

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II Tercer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 07

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 04 DE JULIO DEL 2017

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS

- Acta de sesión pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintisiete de junio de dos mil diecisiete Pág. 08

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por los diputados José Germán Jiménez García y Francisco Javier Jiménez Huerta, presidente y vicepresidente, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que envía para su adhesión copia del acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las cámaras del Congreso de la Unión, para que a través de la Comisión de Puntos Constitucionales en el ejercicio de sus atribuciones,

dictamine la iniciativa presentada de diecisiete de enero del año en curso, por virtud de la cual se reforman los artículos 52, 53, 54, y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que tiene por objetivo disminuir el número de diputados y senadores electos por la vía de representación proporcional. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 13

- Oficio suscrito por la doctora Jacqueline Peschard Mariscal, presidenta del Comité de Participación Ciudadana, mediante el cual requiere a este Poder Legislativo, realice las provisiones necesarias a fin de cumplir con el mandato constitucional de establecer el sistema local anticorrupción en el Estado, en el tiempo y forma que señala la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así mismo que este Honorable Congreso tome las medidas necesarias que aseguren la planeación programática y el presupuesto suficiente para que el sistema local anticorrupción en la Entidad Federativa, así como los órganos y entidades a los que se hayan sido asignadas nuevas atribuciones, estén en posibilidad material de desempeñar sus funciones de manera adecuada y sin obstrucciones para el ejercicio 2018 Pág. 14

- Oficio signado por el licenciado Eroy Ángeles González, secretario de servicios legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite copia del acuerdo económico, mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal,

del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, así como de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, den cumplimiento al mandato de la Ley General del Servicio Profesional Docente y se fortalezcan e intensifiquen los programas y acciones en materia de actualización y desarrollo profesional de los docentes. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 14

- Oficio suscrito por el licenciado Daniel Meza Loeza, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia del acuerdo económico, con el que se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario de turismo federal, maestro Enrique de la Madrid Cordero, destine una partida especial para fortalecer las campañas de promoción turística, y asimismo solicitarle a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y a la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, realicen las acciones conducentes para que se considere una partida extraordinaria para el mismo fin en el presupuesto de egresos 2017

Pág. 14

- Oficio signado por el licenciado Daniel Meza Loeza, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia del acuerdo económico, por el que se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, licenciado Gerardo Ruíz Esparza, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Meade Kuribreña, realicen las acciones conducentes para reducir el pago del peaje de la autopista del sol en un 50%, de manera permanente. Así también, hacerle un respetuoso exhorto a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión para que en coordinación con la LXI legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero realicen las acciones conducentes para reducir el pago

del peaje de la Autopista del Sol en un 50%, de manera permanente

Pág. 14

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman los artículos 175a, 175b, 175c, 175d y la denominación del Capítulo I del título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 15

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 74 Bis a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del Estado de Guerrero

Pág. 47

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Hugo Legarreta Sosa, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, a partir del día 31 de marzo del presente año

Pág. 51

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Cirino Cruz Cambray, como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero

Pág. 53

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias

Pág. 55

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al presidente municipal de Acapulco de Juárez Jesús Evodio Velázquez Aguirre; para que suspenda de manera inmediata el Programa Brigada Hércules, toda vez que el mismo viola lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **Pág. 57**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se adhiere al acuerdo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Economía (Se) y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), retiren el proyecto de NOM-199.SCFI-2015, de la etapa de consulta pública para su reformulación **Pág. 59**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, encargada de promocionar asistencia y capacitación técnica en materia jurídica, hacendaria, de planeación administrativa y financiera de obras y servicios públicos a los gobiernos municipales, y de establecer enlaces de coordinación y apoyo entre las dependencias y entidades del gobierno estatal y federal con los ayuntamientos; busque los mecanismos para que los ayuntamientos accedan al Programa Proresol y puedan realizar los estudios de viabilidad necesarios para la construcción de rellenos sanitarios que cumplan con las normas ambientales. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso **Pág. 21**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual

el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero designa a la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación". Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 23**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario de Economía para que en coordinación con el secretario de Hacienda y Crédito Público, busquen los mecanismos que permitan establecer una mayor contribución por parte de las empresas mineras y que se represente en una verdadera retribución a la ganancia recibida por la extracción de oro, plata, cobre, zinc y yeso; recursos que deban ser distribuidos a los estados donde se genere la extracción minera en un noventa por ciento. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 25**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales, instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la secretaría de Salud del Estado de Guerrero y al licenciado José Luis González de la Vega Otero, titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que en uso de sus facultades y de manera coordinada implementen un Programa de Prevención y Vigilancia a Guarderías, escuelas de todos los niveles educativos y población en general, sobre un posible brote del Virus Coxsackie en el Estado de Guerrero. Solicitando su

aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 30**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, a los 81 honorables ayuntamientos del Estado, a fin de atender sus obligaciones en materia de seguridad pública y prevención del delito para beneficio de los habitantes de sus municipios, tal como lo establece el artículo 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 33**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano licenciado Juan Bernardo Campos Zubillaga, director general del Instituto Guerrerense del Emprendedor, para que lleve a cabo las acciones necesarias para lograr la instalación de la Junta Directiva de dicho organismo público descentralizado. Asimismo, para que de acuerdo a los artículos 20 y tercero y cuarto transitorios del Decreto número 176 por el que se Crea el Instituto Guerrerense del Emprendedor, expida la Convocatoria respectiva para otorgar el “Premio del Emprendedor Guerrero”, la creación e instalación del Portal Web del Instituto Guerrerense del Emprendedor y del Observatorio de Jóvenes Guerrerenses Emprendedores. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 38**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular

del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que emita un decreto de creación del Centro “Ciudad Mujer” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, donde se establezca que Secretaría será la responsable de su administración, coordinación y vigilancia, así como la partida presupuestal para su operatividad, con el objetivo de otorgar certeza jurídica al centro, así como al personal operativo que en el labora. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 41**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 46**

Presidencia de la Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Basilio García Ignacio, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo, Gama Pérez David, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza y las diputadas Flavia García

García, Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Ma. de los Ángeles Salomón Galeana y para llegar tarde las diputadas Beatriz Alarcón Adame, Ma. del Pilar Vadillo Ruiz y Rosa Coral Mendoza Falcón.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 32 minutos del día Martes 04 de Julio de 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Acta de sesión pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por los diputados José Germán Jiménez García y Francisco Javier Jiménez Huerta, presidente y vicepresidente, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que envía para su adhesión copia del acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las cámaras del Congreso de la Unión, para que a través de la Comisión de Puntos Constitucionales en el ejercicio de sus atribuciones, dictamine la iniciativa presentada de diecisiete de enero del año en curso, por virtud de la cual se reforman los artículos 52, 53, 54, y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que tiene por objetivo disminuir el número de diputados y senadores electos por la vía de representación proporcional. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio suscrito por la doctora Jacqueline Peschard Mariscal, presidenta del Comité de Participación Ciudadana, mediante el cual requiere a este Poder Legislativo, realice las provisiones necesarias a fin de cumplir con el mandato constitucional de establecer el sistema local anticorrupción en el Estado, en el tiempo y forma que señala la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así mismo que este Honorable Congreso tome las medidas necesarias que aseguren la planeación programática y el presupuesto suficiente para que el sistema local anticorrupción en la Entidad Federativa, así como los órganos y entidades a los que se hayan sido asignadas nuevas atribuciones, estén en posibilidad material de desempeñar sus funciones de manera adecuada y sin obstrucciones para el ejercicio 2018.

III. Oficio signado por el licenciado Eroy Ángeles González, secretario de servicios legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite copia del acuerdo económico, mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, así como de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, den cumplimiento al mandato de la Ley General del Servicio Profesional Docente y se fortalezcan e intensifiquen los programas y acciones en materia de actualización y desarrollo profesional de los docentes. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio suscrito por el licenciado Daniel Meza Loeza, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia del acuerdo económico, con el que se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario de turismo federal, maestro Enrique de la Madrid Cordero, destine una partida especial para fortalecer las campañas de promoción turística, y asimismo solicitarle a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y a la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, realicen las acciones conducentes para que se considere una partida extraordinaria para el mismo fin en el presupuesto de egresos 2017.

V. Oficio signado por el licenciado Daniel Meza Loeza, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia del acuerdo económico, por el que se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, licenciado Gerardo Ruíz Esparza, y al titular de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Meade Kuribreña, realicen las acciones conducentes para reducir el pago del peaje de la autopista del sol en un 50%, de manera permanente. Así también, hacerle un respetuoso exhorto a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión para que en coordinación con la LXI legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero realicen las acciones conducentes para reducir el pago del peaje de la Autopista del Sol en un 50%, de manera permanente.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman los artículos 175a, 175b, 175c, 175d y la denominación del Capítulo I del título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 74 Bis a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Hugo Legarreta Sosa, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, a partir del día 31 de marzo del presente año.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Cirino Cruz Cambay, como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al presidente

municipal de Acapulco de Juárez Jesús Evodio Velázquez Aguirre; para que suspenda de manera inmediata el Programa Brigada Hércules, toda vez que el mismo viola lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se adhiere al acuerdo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Economía (Se) y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), retiren el proyecto de NOM-199.SCFI-2015, de la etapa de consulta pública para su reformulación.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, encargada de promocionar asistencia y capacitación técnica en materia jurídica, hacendaria, de planeación administrativa y financiera de obras y servicios públicos a los gobiernos municipales, y de establecer enlaces de coordinación y apoyo entre las dependencias y entidades del gobierno estatal y federal con los ayuntamientos; busque los mecanismos para que los ayuntamientos accedan al Programa Proresol y puedan realizar los estudios de viabilidad necesarios para la construcción de rellenos sanitarios que cumplan con las normas ambientales. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero designa a la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación". Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario de Economía para que en coordinación con el secretario de Hacienda y Crédito Público, busquen los mecanismos que permitan establecer una mayor contribución por parte de las

empresas mineras y que se represente en una verdadera retribución a la ganancia recibida por la extracción de oro, plata, cobre, zinc y yeso; recursos que deban ser distribuidos a los estados donde se genere la extracción minera en un noventa por ciento. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales, instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la secretaría de Salud del Estado de Guerrero y al licenciado José Luis González de la Vega Otero, titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que en uso de sus facultades y de manera coordinada implementen un Programa de Prevención y Vigilancia a Guarderías, escuelas de todos los niveles educativos y población en general, sobre un posible brote del Virus Coxsackie en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

k) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, a los 81 honorables ayuntamientos del Estado, a fin de atender sus obligaciones en materia de seguridad pública y prevención del delito para beneficio de los habitantes de sus municipios, tal como lo establece el artículo 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

l) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano licenciado Juan Bernardo Campos Zubillaga, director general del Instituto Guerrerense del Emprendedor, para que lleve a cabo las acciones necesarias para lograr la instalación de la Junta Directiva de dicho organismo público descentralizado. Asimismo, para que de acuerdo a los artículos 20 y tercero y cuarto transitorios del Decreto número 176 por el que se Crea el Instituto

Guerrerense del Emprendedor, expida la Convocatoria respectiva para otorgar el “Premio del Emprendedor Guerrero”, la creación e instalación del Portal Web del Instituto Guerrerense del Emprendedor y del Observatorio de Jóvenes Guerrerenses Emprendedores. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

m) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que emita un decreto de creación del Centro “Ciudad Mujer” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, donde se establezca que Secretaría será la responsable de su administración, coordinación y vigilancia, así como la partida presupuestal para su operatividad, con el objetivo de otorgar certeza jurídica al centro, así como al personal operativo que en el labora. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 04 de julio de 2017.

Servida, diputada presidenta.

El vicepresidente Eusebio González Rodríguez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada.

La diputada Alcaraz Sosa Erika, la diputada Añorve Ocampo Flor, el diputado Blanco Deaquino Silvano, la diputada Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, el diputado De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, el diputado Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, el diputado González Pérez Ernesto Fidel, la diputada Melchor Sánchez Yuridia y el diputado Moreno Arcos Ricardo, son los que se integraron a esta sesión.

El vicepresidente Eusebio González Rodríguez:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 27 de Junio de 2017, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias; así como a los demás integrantes de esta Legislatura, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día martes veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Añorve Ocampo Flor, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldó Muñoz Jonathan Moisés, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vargas Mejía Ma Luisa, Alvarado García Antelmo, Landín Pineda César, Martínez Toledo Víctor Manuel.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: J. Jesús Martínez Martínez, Raymundo García Gutiérrez, Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, Carlos Reyes Torres, David Gama Pérez, Héctor Vicario Castrejón, quien asiste en representación del Congreso del Estado al Senado de la República; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde las diputadas: Rosaura Rodríguez Carrillo, Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, Rossana Agraz Ulloa, Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Alcaraz Sosa Erika.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131

fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan el siguientes asuntos: Primero.- Actas: a) Acta de la Primera Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinte de junio de dos mil diecisiete. b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinte de junio de dos mil diecisiete. Segundo.- Comunicados: a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el punto de acuerdo por el que la comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los congresos y gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones normativas correspondientes para la instrumentación de sus sistemas locales de anticorrupción, en concordancia con lo establecido en la legislación general vigente. II. Oficio signado por el diputado Silvano Blanco Deaquino, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite los acuerdos internos tomados por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LXI/1ER/OM/DPL/01832/2016, LXI/1ER/OM/DPL/02049/2016 y LXI/2DO/SSP/DPL/095/2016. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. III. Oficio signado por la ciudadana Gloria Martínez Martínez, Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que solicita intervención de este órgano legislativo a efecto de aprobar una partida presupuestal extraordinaria para cubrir el pago de los laudos laborales de los expedientes 640/2011, 401/2011 y 764/2012. IV. Oficio suscrito por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el que solicita intervención de este Honorable Congreso para cubrir el pago de laudos del expediente 58/2004, por la cantidad de \$604,320.00 (seiscientos cuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.). V. Oficio enviado por la Secretaría de Marina con el que da respuesta a un acuerdo aprobado por esta legislatura, en sesión de fecha 07 de junio del presente

año. Tercero.- Iniciativas: a) De decreto por el que se reforma el artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez. Solicitando hacer uso de la palabra. Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente del Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, para que investigue y sancione, en el ámbito administrativo, a los servidores públicos municipales responsables del desorden, falta de aplicación oportuna de las normas de gobierno y afectación de los legítimos intereses de terceros, ocurridos durante los días 18, 19 y 20 de mayo de 2017, en la celebración del evento denominado Aca Moto 2017. b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa, con fundamento en los artículos 140 fracción III, y 142 numeral 10, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, requiere al Fiscal General del Estado para que en un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente acuerdo parlamentario, presente a este Poder Legislativo, para su visto bueno, los nombramientos de los fiscales especializados en: Delitos Electorales; Combate a la Corrupción, y en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Román Bello Vargas, director del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG) para que de forma coordinada con las direcciones municipales del deporte o sus homólogos en los 81 municipios del Estado, implemente, generen esquemas y programas con el fin de integrar el mayor número de personas al deporte en sus diferentes modalidades y, sirva el deporte como instrumento constructor de paz en la entidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a sus atribuciones, aprueba la comparecencia del ciudadano Javier Chona Gutiérrez,

Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), ante la comisión legislativa del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para que explique respecto a las descargas de aguas residuales que han sido vertidas en diferentes puntos de la bahía, las condiciones de la infraestructura hidráulica del municipio de Acapulco y, la situación financiera que guarda este organismo. e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya a la titular de la Secretaría de la Mujer y al Secretario de Gobierno para que en seguimiento a la emisión de la alerta de género se genere un sistema de indicadores de desempeño que permita evaluar las metas trazadas, debiendo considerar el personal capacitado, personal especializado y profesionalizado, órdenes de protección, así como los protocolos de actuación generados, que permitan valorar la eficacia de las acciones propuestas en beneficio de la disminución de la violencia y homicidios en contra de las mujeres. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se emitan de manera pública la convocatoria y/o reglas de operación relacionadas con el Fondo de Apoyo a Periodistas, la fecha o periodo de apertura de la ventanilla para la recepción de documentos, así como la información correspondiente a la forma de operación y asignación del seguro de vida para periodistas, situación que además de ser transparente y equitativa, debe ser emitida en tiempo y forma, que permita a los beneficiarios acceder a la totalidad de los recursos etiquetados. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, por el que la Sexagésima Primera Legislatura exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Jesús Evodio Velázquez Aguirre; para que en un plazo no mayor de 30 días cancele el programa Brigada Hércules, toda vez que el mismo es violatorio de la ley. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Quinto.- Intervenciones: a) De la ciudadana diputada Maluisa Vargas Mejía, en relación al desazolve de barrancas y ríos en los 81 municipios del estado de Guerrero, en esta temporada de

lluvias para prevenir tragedias. b) Del ciudadano diputado Ricardo Moreno Arcos, con motivo de las elecciones de las comisarías municipales. Sexto.- Clausura: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, informó que se registró una asistencia, de la diputada Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, con lo que se hace un total de treinta y cuatro diputados presentes en sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Actas", incisos a) y b), La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de la sesiones celebradas el día martes 20 junio de 2017, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Comunicados", inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el punto de acuerdo por el que la comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los congresos y gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones normativas correspondientes para la instrumentación de sus sistemas locales de anticorrupción, en concordancia con lo establecido en la legislación general vigente. II. Oficio signado por el diputado Silvano Blanco Deaquino, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite los acuerdos

internos tomados por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LXI/1ER/OM/DPL/01832/2016, LXI/1ER/OM/DPL/02049/2016 y LXI/2DO/SSP/DPL/095/2016. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. III. Oficio signado por la ciudadana Gloria Martínez Martínez, Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que solicita intervención de este órgano legislativo a efecto de aprobar una partida presupuestal extraordinaria para cubrir el pago de los laudos laborales de los expedientes 640/2011, 401/2011 y 764/2012. IV. Oficio suscrito por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el que solicita intervención de este Honorable Congreso para cubrir el pago de laudos del expediente 58/2004, por la cantidad de \$604,320.00 (seiscientos cuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.). V. Oficio enviado por la Secretaría de Marina con el que da respuesta a un acuerdo aprobado por esta legislatura, en sesión de fecha 07 de junio del presente año.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: Apartado I. Turnado a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado II. La Presidencia tomó conocimiento de los acuerdos de referencia y lo remitió al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajado. Apartados III y IV. Turnado a las comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado V. La Presidencia tomó conocimiento del oficio de antecedentes y se instruyó a Secretaría de Servicios Parlamentarios remitir copia a los diputados promoventes.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Iniciativas", inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, para dar a una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de decreto y la turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos", inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de la legislatura del dictamen

que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 137 fracción IV, de la Ley de la Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se tiene de primera lectura, el dictamen con proyecto de acuerdo, signado en el inciso a) del punto número cuatro del Orden del Día, y continúa con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta manifestó que a solicitud de la diputada promovente, se reagenda para una próxima sesión, y se continúa con el desahogo de la sesión.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Rossana Agraz Ulloa.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Román Bello Vargas, director del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG) para que de forma coordinada con las direcciones municipales del deporte o sus homólogos en los 81 municipios del Estado, implemente, generen esquemas y programas con el fin de integrar el mayor número de personas al deporte en sus diferentes modalidades y, sirva el deporte como instrumento constructor de paz en la entidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por mayoría calificada de votos: 29 a favor, 3 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, resultando aprobada por

mayoría de votos: 28 a favor, 4 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.- En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a sus atribuciones, aprueba la comparecencia del ciudadano Javier Chona Gutiérrez, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), ante la comisión legislativa del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para que explique respecto a las descargas de aguas residuales que han sido vertidas en diferentes puntos de la bahía, las condiciones de la infraestructura hidráulica del municipio de Acapulco y, la situación financiera que guarda este organismo. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó tomar conocimiento de la presente proposición de antecedentes y la turnó a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz.- En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura, proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya a la titular de la Secretaría de la Mujer y al Secretario de Gobierno para que en seguimiento a la emisión de la alerta de género se genere un sistema de indicadores de desempeño que permita evaluar las metas trazadas, debiendo considerar el personal capacitado, personal especializado y profesionalizado, órdenes de protección, así como los protocolos de actuación generados, que permitan valorar la eficacia de las acciones propuestas en beneficio de la disminución de la violencia y homicidios en contra de las mujeres. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por mayoría de votos: 30 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente

y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; agotada la lista de oradores, y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, resultando aprobada por mayoría de votos: 31 a favor, 1 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se emitan de manera pública la convocatoria y/o reglas de operación relacionadas con el Fondo de Apoyo a Periodistas, la fecha o periodo de apertura de la ventanilla para la recepción de documentos, así como la información correspondiente a la forma de operación y asignación del seguro de vida para periodistas, situación que además de ser transparente y equitativa, debe ser emitida en tiempo y forma, que permita a los beneficiarios acceder a la totalidad de los recursos etiquetados. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por mayoría calificada de votos: 30 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de

Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para razonar su voto a favor; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para precisar hechos; agotada la lista de oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, resultando aprobada por mayoría de votos: 30 a favor, 1 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día: La presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Jesús Evodio Velázquez Aguirre; para que en un plazo no mayor de 30 días cancele el programa Brigada Hércules, toda vez que el mismo es violatorio de la ley. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando rechazada por mayoría de votos: 21 a favor, 11 en contra, 2 abstenciones; Enseguida la diputada presidenta manifestó a la Asamblea que en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como un asunto de urgente y obvia resolución se turnó a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Auditoría General de Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Intervenciones", inciso a) La diputada presidenta manifestó a la Asamblea que a solicitud de la diputada promovente se reagenda para una próxima sesión.- En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Ricardo Moreno Arcos, para dar lectura a una intervención con motivo de las elecciones de las comisarías municipales.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a) No

habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con diecinueve minutos del día martes veintisiete de junio del año en curso, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves veintinueve de junio del año en curso, en punto de la once horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes cuatro de julio del año dos mil diecisiete.-
----- DAMOS FE -----

Atentamente.

Diputado Segundo Vicepresidente en Funciones de Presidente Diputado Eusebio González Rodríguez.-
Diputada Rossana Agraz Ulloa, Secretaria.-
Diputado J. Jesús Martínez Martínez, Secretario.-

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con mucho gusto.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asuntos: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 04 de Julio del 2017.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por los diputados José Germán Jiménez García y Francisco Javier Jiménez Huerta, presidente y vicepresidente, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que envía para su adhesión copia del acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las cámaras del Congreso de

la Unión, para que a través de la Comisión de Puntos Constitucionales en el ejercicio de sus atribuciones, dictamine la iniciativa presentada de diecisiete de enero del año en curso, por virtud de la cual se reforman los artículos 52, 53, 54, y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que tiene por objetivo disminuir el número de diputados y senadores electos por la vía de representación proporcional. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio suscrito por la doctora Jacqueline Peschard Mariscal, presidenta del Comité de Participación Ciudadana, mediante el cual requiere a este Poder Legislativo, realice las provisiones necesarias a fin de cumplir con el mandato constitucional de establecer el sistema local anticorrupción en el Estado, en el tiempo y forma que señala la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así mismo que este Honorable Congreso tome las medidas necesarias que aseguren la planeación programática y el presupuesto suficiente para que el sistema local anticorrupción en la Entidad Federativa, así como los órganos y entidades a los que se hayan sido asignadas nuevas atribuciones, estén en posibilidad material de desempeñar sus funciones de manera adecuada y sin obstrucciones para el ejercicio 2018.

III. Oficio signado por el licenciado Eroy Ángeles González, secretario de servicios legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite copia del acuerdo económico, mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, así como de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, den cumplimiento al mandato de la Ley General del Servicio Profesional Docente y se fortalezcan e intensifiquen los programas y acciones en materia de actualización y desarrollo profesional de los docentes. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio suscrito por el licenciado Daniel Meza Loeza, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia del acuerdo económico, con el que se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario de turismo federal, maestro Enrique de la Madrid Cordero, destine una partida especial para fortalecer las campañas de promoción turística, y asimismo solicitarle a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y a la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, realicen las acciones conducentes para que se considere una partida

extraordinaria para el mismo fin en el presupuesto de egresos 2017.

V. Oficio signado por el licenciado Daniel Meza Loeza, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia del acuerdo económico, por el que se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, licenciado Gerardo Ruíz Esparza, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Meade Kuribreña, realicen las acciones conducentes para reducir el pago del peaje de la autopista del sol en un 50%, de manera permanente. Así también, hacerle un respetuoso exhorto a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión para que en coordinación con la LXI legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero realicen las acciones conducentes para reducir el pago del peaje de la autopista del sol en un 50%, de manera permanente.

Escritos que agregó al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Eusebio González Rodríguez:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las comisiones unidas de Justicia y Estudios Constitucionales y Jurídicos para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a las comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de Justicia, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado respectivamente para sus conocimientos y efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Turismo para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, a las comisiones unidas de Hacienda y Transporte para conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

La siguiente iniciativa con proyecto de decreto que presentamos los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, es una propuesta de reforma a los artículos 175 A, 175b, 175c y d, de la denominación del Capítulo Primero del Título Sexto todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los terrenos baldíos constituyen tradicional y frecuentemente un tema que implica diferentes problemáticas.

Un tema de desarrollo urbano, imagen urbana, salubridad y protección civil entre otros aspectos.

Estos terrenos que se encuentran abandonados generan múltiples problemas a la salud de las personas pueden ser criaderos de alimañas, depósito de basura o escombros e incluso espacios donde se esconden delincuentes y malecheros, son lugares que además afectan la imagen, el desarrollo urbano que pueden generar problemas de deslaves, problemas de protección civil.

En síntesis son focos rojos que muchas veces ante la negligencia de la autoridad y el descuido de los dueños se convierten en una problemática que hay que atender, es del conocimiento público que en los municipios del Estado se encuentran diversos lotes, casas abandonadas o inhabitables y los propietarios no les dan mantenimiento al contrario se siguen manteniendo en el olvido y la autoridad simplemente se lava las manos y deja que esta problemática se siga acrecentando

La presente iniciativa tiene como objetivo que los titulares de los predios o casas abandonadas puedan limpiar sus terrenos o casas, les den mantenimiento ya que pueden ser focos de infección para los habitantes sobre todo ahora que hay problemas de epidemias de diferente naturaleza.

Y también es importante que la autoridad municipal si hay esta dejadez, esta falta de actuación de los dueños

pueda también actuar en consecuencia, es decir, no solamente limpiar estos inmuebles sino también a través de un procedimiento económico coactivo recuperar sin ánimo de lucro los gastos que deriven de esta actividad.

Actualmente según el artículo 16 de la Constitución nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de un mandamiento escrito de autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

El objeto de la presente ley precisamente con base en este dispositivo constitucional es proporcionarle mayores herramientas jurídicas a los ayuntamientos para que puedan intervenir en el caso de estos inmuebles abandonados que no son objeto de limpieza ni de cuidado por parte de sus dueños.

Se establece una serie de requisitos para que los propietarios cumplan como delimitar las áreas, mantener libres de maleza, basura, mantenerlos en condiciones de higiene que no haya lugar a encharcamientos que puedan derivar luego como lo comentaba en epidemias que se propaguen en la demarcación.

Cuanto estas obligaciones sean desatendidas señala la propuesta de ley que proponemos la autoridad municipal deberá realizar estas actividades procediendo a su costo por la vía económica coactiva que deberá estar contemplado en la Ley de Ingreso del municipio que corresponda.

Evidentemente que este tema compañeras y compañeros legisladores, es un tema que tiene que ver con dos aspectos, primero generar una cultura ciudadana de responsabilidad que la gente se haga cargo de sus propios bienes y los cuide, no sólo frente al interés personal sino al interés público, porque estos bienes privados se pueden convertir en problemas públicos de no atenderse.

Esta es la parte de la responsabilidad ciudadana, pero en contra parte, la autoridad no solamente puede imponer medidas coactivas sino que también tiene que retribuir a la ciudadanía con servicios, servicios que van desde la limpieza, desde el alumbrado público, el drenaje, el desazolve de canales y desde luego la gran asignatura pendiente que es el tema de la seguridad pública.

Nosotros, todas nuestras propuestas atienden ambos aspectos el tema de la corresponsabilidad ciudadana pero el tema también de la obligación de la autoridad, que haya autoridades negligentes, omisas, corruptas porque estos problemas luego se convierten en tragedias cuando hay por ejemplo inundaciones, cuando hay tormentas

tropicales, huracanes, estos lotes dan pie a que se toponeen canales y que son fuentes de infección y también peligro para la propia sociedad.

Esta es la iniciativa compañera presidenta, en este caso compañero presidente en funciones, y le pedimos que lo turne a las comisiones correspondientes o comisión correspondiente.

Es cuanto.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz, y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 175A, 175B, 175C, 175D y la denominación del Capítulo I del Título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al suelo urbanizado es un paso fundamental en la solución del problema de la vivienda y el hábitat de los sectores populares (y a veces es directamente la solución), porque disponer de la tierra es el primer requisito para llegar a la vivienda. Sin embargo, esa disponibilidad de pago están muy lejos en las cantidades necesarias, o su precio o condiciones de pago están muy lejos de las posibilidades de la población de menores recursos”.

“La gente, entonces, debe resolver irregularmente lo que no puede solucionar por la formalidad: proliferan así las ocupaciones de tierras y edificios abandonados, la construcción precaria, las conexiones piratas a los servicios de agua y luz”.

“Esto choca con la existencia de suelo urbanizado ocioso---o, peor aún, abandonado---, lo que genera una absurda contradicción: mientras familias deben asentarse

en lugares sin servicios sociales y de infraestructura, alejados de los centros cívicos y laborales, existen cientos de hectáreas de tierra urbanizada que no se usan porque no se han configurado las condiciones adecuadas para el negocio¹”.

Los terrenos baldíos constituyen tradicional y frecuentemente tema de colonos y de las denuncias de ciudadanos a la autoridad municipal, de salud y de seguridad pública. Los terrenos que se encuentran abandonados generan situaciones graves a la salud de las personas, derivado que constituyen criaderos de alimañas, lo usan personas para arrojar basura o escombros, sirven como refugio para personas malhechoras o como lugares para esconderse delincuentes comunes; estos lugares son poco higiénicos, perjudican estéticamente en los lugares en los que se encuentran. Son focos rojos de sanidad que deben ser atendidos.

Pero muchos de los terrenos que se encuentran en el territorio guerrerense, posee propietarios o dueños, mismos que por irresponsabilidad no limpian sus terrenos o casas e incluso en algunos casos la misma autoridad no conoce o no sabe quién es el propietario.

Es del conocimiento público que en los municipios de la Entidad, se encuentran lotes, casas abandonadas o inhabitables y los propietarios no les dan mantenimiento al contrario estos predios son abandonados, pero la autoridad también hace caso omiso ante esta situación que se agrava en el Estado.

De acuerdo a la abrogada Ley Sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de los Estados Unidos Mexicanos del 26 de marzo de 1849, define a los terrenos baldíos como: “Son baldíos todos los terrenos de la República que no hayan sido destinados a un uso público, por la autoridad facultada para ello por la ley, ni cedidos por la misma a título oneroso o lucrativo, a individuo o corporación autorizada para adquirirlos” o “también se reputarán terrenos nacionales los baldíos denunció o éste se haya declarado desierto o improcedente, siempre que se hubiere llegado a practicar el deslinde y la medida de los terrenos”.

El Diccionario de la Lengua Española, define (al terreno baldío) como: “Col. Dicho de un terreno: Del dominio eminente del Estado, susceptible de apropiación privada, mediante ocupación acompañada del trabajo, o

1

de la adquisición de bonos del Estado”. En relación ha abandonado el mismo Diccionario lo define como: “Adj. Descuidado, desidioso. Adj. sucio, desaseado”².

En este sentido la Ley Agraria vigente, señala en su artículo 157, que: “Son baldíos, los terrenos de la Nación que no han salido de su dominio por título legalmente expedido y que no han sido deslindados ni medidos”. Pero muchas veces los bienes son abandonados por su titulares, sea por fallecimiento, por desidia, desinterés o dichos terrenos o casas están en litigio entre las partes para acreditar su propiedad o entre otros factores.

La presente iniciativa tiene como objetivo que lo titulares de los predios o casas abandonadas, puedan limpiar sus terrenos o casas, le den mantenimiento, ya que pueden ser causa de focos de infección para los habitantes y en caso de que no puedan ser limpiados, la autoridad municipal tendrá que limpiarlos con cargo al propietario del terreno.

Varios estados, ya aprobaron mecanismos legales para poder contrarrestar el problema que generan predios o casas abandonadas, y se dieron buenos resultados, así como hubo multas a los titulares que incumplieron con brindar limpieza a sus mismos terrenos.

Tamaulipas y Nuevo León, ya tiene regulada esta problemática, estados como Coahuila se encuentran en espera de dictaminarse este tema. En el caso de Guerrero ya se encuentra parcialmente regulado es tema en los artículos 175 A, B, C y D de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo tanto la autoridad tiene facultades para poder limpiar un terreno baldío o casa abandonada y no existe impedimento legal para no hacerlo, si bien es cierto que el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Mexicana señala que: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”, no es violatorio a la Constitución que la autoridad cumpla con esta facultad de limpiar los predios en mención.

Para un mayor entendimiento de la reforma planteada se presenta a continuación un cuadro comparativo con los artículos 175A, 175B, 175C, 175D y del Título Sexto y Capítulo I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y la correspondiente iniciativa de reforma.

² <http://dle.rae.es/?id=01yUKz8>.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
TITULO SEXTO DEL DESARROLLO MUNICIPAL	TITULO SEXTO DEL DESARROLLO MUNICIPAL
CAPITULO I DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	CAPITULO I DEL DESARROLLO Y SALUBRIDAD MUNICIPAL
...	...
ARTICULO 175A.- La autoridad municipal podrá requerir a los propietarios, arrendatarios y poseedores de inmuebles o de muebles afectos o adheridos a éstos, que lleven a cabo lo que este artículo establece fundando y motivando sus requerimientos, y cuando sean desestimados éstos podrá hacer las obras la propia autoridad municipal, procediendo a cobrar su costo por la vía económica-coactiva.	ARTICULO 175 Bis 1.- La autoridad municipal deberá requerir a los propietarios, arrendatarios y poseedores de inmuebles o de muebles afectos o adheridos a éstos a que los tengan en condiciones salubres y en buen estado, fundando y motivando sus requerimientos, y cuando sean desestimados éstos podrá hacer las obras la propia autoridad municipal, procediendo a cobrar su costo por la vía económica-coactiva.
	La autoridad municipal, podrá realizar lo siguiente:
I. Terminación o demolición de obras inconclusas;	I. Terminación o demolición de obras inconclusas;
II. Demolición de obras abandonadas o que se hayan ejecutado transgrediendo las disposiciones aplicables;	II. Demolición de obras abandonadas o que se hayan ejecutado transgrediendo las disposiciones aplicables;
III. Bardear, o pintar y mejorar en general fachadas o bardas;	III. Bardear, o pintar y mejorar en general fachadas o bardas;
IV. Reparar conexiones de agua o drenaje, ductos y salidas contaminantes y todo tipo de instalaciones;	IV. Reparar conexiones de agua o drenaje, ductos y salidas contaminantes y todo tipo de instalaciones;
V. Evitar o corregir deterioros que afecten el interés general o de terceros; y	V. Evitar o corregir deterioros que afecten el interés general o de terceros; y

<p>VI. Realizar, en general, toda obra que deba ejecutarse para cumplir con lo dispuesto por las leyes federales o estatales o sus reglamentos, así como por reglamentos, ordenanzas, bandos y declaratorias municipales que prescriban la conservación o mejora de la calidad y rostro urbano.</p> <p>ARTICULO 175B.- La autoridad podrá hacer efectivos los cobros a los que se refiere el primer párrafo del artículo anterior a través del cobro de cualquier tributo o carga parafiscal estatal o municipal.</p>	<p>VI. Realizar, en general, toda obra que deba ejecutarse para cumplir con lo dispuesto por las leyes federales o estatales o sus reglamentos, así como por reglamentos, ordenanzas, bandos y declaratorias municipales que prescriban la conservación o mejora de la calidad y rostro urbano.</p> <p>Una vez realizada las obras señaladas en las fracciones anteriores, la autoridad municipal procederá a cobrar su costo.</p> <p>ARTICULO 175 Bis 2.- Los propietarios, arrendatarios y poseedores de inmuebles o de muebles afectos o adheridos de los lotes baldíos y casas abandonadas, deberán:</p> <p>I. Mantener libres de maleza, basura o cualquier otro escombros que representen condiciones que pongan en peligro la higiene, salubridad y seguridad de quienes viven a la colindancia de dicho inmueble;</p> <p>II. Cerrar o delimitar de manera tangible el inmueble correspondiente, y</p> <p>III. Mantener de manera permanente en buen estado de conservación, aspectos y limpieza el contorno externo del inmueble.</p> <p>El incumplimiento de estas obligaciones, se sancionara hasta con 25 Unidades de Medida y Actualización (UMA)</p>	<p>ARTICULO 175C.- Cuando el estado físico de un inmueble provoque o pueda provocar daños a la salud o a la vida del hombre o riesgos a las mismas, la autoridad sanitaria del Estado o las de carácter municipal estarán facultadas para ordenar a los propietarios, poseedores o arrendatarios que ejecuten las obras en general de saneamiento indispensables, procediendo a hacerlas dichas autoridades si no se observarán sus mandamientos. Esas autoridades llevarán a cabo los cobros a los remisos por la vía económica-coactiva.</p> <p>ARTICULO 175D.- Cuando el estado físico de los inmuebles pueda provocar un daño o signifique un riesgo para la salud vegetal o animal se observará también lo prevenido en el artículo</p>	<p>vigente.</p> <p>Cuando estas obligaciones sean desatendidas, la autoridad municipal deberá realizarlas, procediendo a cobrar su costo por la vía económica-coactiva.</p> <p>ARTICULO 175 Bis 3.- Se considera lote baldío al predio sin edificación alguna, exceso de maleza, descuidado e insalubre; y casa abandonada aquella finca que presente deterioro, exceso de hierba dentro y fuera del inmueble, escombros, fauna peligrosa, entre otros factores que representan un riesgo latente como inseguridad e insalubridad.</p> <p>ARTICULO 175 Bis 4.- La Ley de Ingresos de los Municipios para el Ejercicio Fiscal correspondiente, establecerán los cobros y multas contempladas en el artículo 175 Bis 1 y Bis 2.</p>
---	---	--	---

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 175A, 175B, 175C, 175D Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo Único. Por el que se reforman los artículos 175A, 175B, 175C, 175D y la denominación del Capítulo I del Título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

TITULO SEXTO
DEL DESARROLLO MUNICIPAL

CAPITULO I
DEL DESARROLLO Y SALUBRIDAD
MUNICIPAL

...

ARTICULO 175 Bis 1.- La autoridad municipal deberá requerir a los propietarios, arrendatarios y poseedores de inmuebles o de muebles afectos o adheridos a éstos a que los tengan en condiciones salubres y en buen estado, fundando y motivando sus requerimientos, y cuando sean desestimados éstos podrá hacer las obras la propia autoridad municipal, procediendo a cobrar su costo por la vía económica-coactiva.

La autoridad municipal, podrá realizar lo siguiente:

- I. Terminación o demolición de obras inconclusas;
- II. Demolición de obras abandonadas o que se hayan ejecutado transgrediendo las disposiciones aplicables;
- III. Bardear, o pintar y mejorar en general fachadas o bardas;
- IV. Reparar conexiones de agua o drenaje, ductos y salidas contaminantes y todo tipo de instalaciones;
- V. Evitar o corregir deterioros que afecten el interés general o de terceros; y
- VI. Realizar, en general, toda obra que deba ejecutarse para cumplir con lo dispuesto por las leyes federales o estatales o sus reglamentos, así como por reglamentos, ordenanzas, bandos y declaratorias municipales que prescriban la conservación o mejora de la calidad y rostro urbano.

Una vez realizada las obras señaladas en las fracciones anteriores, la autoridad municipal procederá a cobrar su costo.

ARTICULO 175 Bis 2.- Los propietarios, arrendatarios y poseedores de inmuebles o de muebles

afectos o adheridos de los lotes baldíos y casas abandonadas, deberán:

I. Mantener libres de maleza, basura o cualquier otro escombros que representen condiciones que pongan en peligro la higiene, salubridad y seguridad de quienes viven a la colindancia de dicho inmueble;

II. Cerrar o delimitar de manera tangible el inmueble correspondiente, y

III. Mantener de manera permanente en buen estado de conservación, aspectos y limpieza el contorno externo del inmueble.

El incumplimiento de estas obligaciones, se sancionara hasta con 25 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.

Cuando estas obligaciones sean desatendidas, la autoridad municipal deberá realizarlas, procediendo a cobrar su costo por la vía económica-coactiva.

ARTICULO 175 Bis 3.- Se considera lote baldío al predio sin edificación alguna, exceso de maleza, descuido e insalubre; y casa abandonada aquella finca que presente deterioro, exceso de hierba dentro y fuera del inmueble, escombros, fauna peligrosa, entre otros factores que representan un riesgo latente como inseguridad e insalubridad.

ARTICULO 175 Bis 4.- La Ley de Ingresos de los Municipios para el Ejercicio Fiscal correspondiente, establecerán los cobros y multas contempladas en el artículo 175 Bis 1 y Bis 2.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este decreto al gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Los honorables ayuntamientos en el Estado, en 90 días naturales a la entrada en vigor del presente decreto, deberán reglamentar e implementar lo estipulado en los artículos 175 Bis 1 y Bis 2.

Cuarto. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del

Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 03 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Atentamente

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

El vicepresidente Eusebio González Rodríguez:

Con gusto, diputado

Se turna la presente iniciativa de decreto a las comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, incisos “a y f”, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura a la certificación emitida por las diputadas secretarías Rossana Agraz Ulloa, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura, los dictámenes que se encuentran enlistado de primera lectura en los incisos ya citados.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 4 de Julio del 2017.

Visto el acuso de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 04 de Julio del año en curso, específicamente en los incisos “a” y “f” del cuarto punto del Orden del Día de proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputada Rossana Agraz Ulloa,
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Eusebio González Rodríguez:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la Ley de la materia en términos de lo dispuesto de los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se tienen de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo signados en los incisos “a” y “f” del cuarto punto del Orden del Día, y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos “b” al “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 04 de Julio del 2017.

Visto el acuso de recibo, certifico que se han realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en medio magnético a través de su correo electrónico los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 04 de Julio del año en curso, específicamente en los incisos “b” y “e” del cuarto punto del Orden del Día de proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Atentamente.
Diputado J. Jesús Martínez Martínez.
Subsecretario de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Eusebio González Rodríguez:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se tienen de primera lectura los dictámenes con proyecto de ley, decreto y acuerdo signados en los incisos del “b” al “e” del cuarto punto del Orden del Día, y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Rossana Agraz Ulloa, presidente la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Solicitud de dispensa de segunda lectura.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con fundamento en los artículos 98 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos con la consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con punto de acuerdo, con el cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, encargada de promocionar asistencia y capacitación técnica en materia jurídica, hacendaria, de planeación administrativa y financiera de obras y servicios públicos a los gobiernos municipales, y de establecer enlaces de coordinación y apoyo entre las dependencias y entidades del gobierno estatal y federal con los ayuntamientos; busque los mecanismos para que los ayuntamientos accedan al Programa Proresol y puedan realizar los

estudios de viabilidad necesarios para la construcción de rellenos sanitarios que cumplan con las normas ambientales. Y continúe con su trámite correspondiente.

Sin otro particular, reciba nuestro cordial saludo.

Atentamente.
Diputada Rossana Agraz Ulloa.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Eusebio González Rodríguez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se le concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Rossana Agraz Ulloa:

Muy buenas tardes.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, le fue turnada para su estudio y elaboración el dictamen correspondiente.

La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobernador del Estado, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al secretario de medio ambiente y recursos naturales del gobierno estatal para que en coordinación

con las autoridades municipales de los 81 ayuntamientos realicen un estudio sobre la viabilidad de la construcción de rellenos sanitarios que cumplan con las normas ambientales.

Después del análisis realizado esta Comisión Dictaminadora consideró que existen las alternativas para que los municipios logren desarrollar las capacidades municipales de preparación y ejecución de proyectos para poder acceder a los recursos de los programas federales que logren mejorar la calidad de los servicios e infraestructura urbana, que cumplan con las normas ambientales, en este caso enfocado a la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos.

Lo anterior a razón de que a nivel federal se estableció el Fondo Nacional de Infraestructura FONADIN, que es el vínculo de coordinación del gobierno de México para el desarrollo de infraestructura en los sectores de comunicaciones, transporte, agua, medio ambiente y turismo, este fondo apoya en la planeación, diseño, construcción y transparencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica en los que participa el sector privado.

El Fondo Nacional de Infraestructura participa activamente en todas las etapas de desarrollo de los proyectos desde que el diseño de los estudios de factibilidad hasta el proceso de construcción.

Dentro de los programas sectoriales financiados por este fondo se encuentra el Proresol, Programa de Residuos Sólidos Municipales, mismo que consiste en otorgar apoyos financieros no recuperables a los gobiernos municipales y estatales a fin de incentivar la participación privada en proyectos de inversión de infraestructura de servicios públicos urbanos enfocados a residuos sólidos como son: el servicio de barrido, colección, separación, aprovechamiento y reciclaje así como disposición final en rellenos sanitarios.

Por otro lado en el Estado se cuenta con la coordinación general de fortalecimiento municipal órgano adscrito directamente al Poder Ejecutivo encargado de proporcionar asesoría, asistencia, capacitación y apoyo a los ayuntamientos y contribuir a la coordinación eficiente entre dependencias, entidades estatales y entre éstas y los gobiernos federales y municipales.

Promover las acciones que sin afectar la competencia municipal conlleve al desarrollo integral de los municipios de la Entidad, dentro de sus facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado de Guerrero número 08, artículo 43 se encuentra las siguientes:

Proporcionar asistencia para la elaboración de proyectos de inversión pública en obras y servicios, así como los pendientes a la modernización y equipamiento para mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

Asesorar a los ayuntamientos en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, dispuesto en la fracción VII del artículo de referencia.

Por ello, consideramos primordial que la coordinación general de fortalecimiento municipal encargada de proporcionar asistencia y capacitación en materia jurídica hacendaria, planeación administrativa y financiera a los gobiernos municipales y de establecer enlaces de coordinación y apoyo entre las dependencias y entidades del gobierno estatal y federal con los ayuntamientos busquen los mecanismos para que los ayuntamientos accedan al Programa Proresol y puedan realizar los estudios de viabilidad necesarios para la construcción de relleno sanitarios que cumplan con las normas ambientales.

Asimismo, se exhorta a la Procuraduría de Protección Ecológica para que en coordinación con la dirección de ecología u órgano administrativo a fin de cada ayuntamiento, realicen un estudio en los sitios controlados y no autorizados como depósitos finales de residuos para verificar si cumplen con las norma establecidas de contaminación ambiental y que ponen en riesgo la salud de los ciudadanos y en el caso contrario se proceda realizar el acompañamiento y capacitación necesarios para que puedan cumplir la norma.

Además se consideró favorable la implementación de una cultura de reciclaje exhortando a los 81 ayuntamientos para que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 878 de Equilibrio Ecológico, y la Protección al Ambiente del Estado para que busquen la celebración de convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia con el fin de impulsar la educación ambiental en sus respectivas jurisdicciones.

Programas educativos para los diferentes sectores de la sociedad con la finalidad de promover la reducción, reutilización y el reciclaje de los desechos sólidos,

urbanos garantizando el cumplimiento en las etapas de diseños e implementación, evaluación y seguimiento.

Ante este concepto esta Comisión Dictaminadora formulamos de manera favorable el presente dictamen mismo que se encuentra conforme a derecho y que hoy ponemos a su consideración para su aprobación.

Por tal razón, los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los señores diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículo.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado.

Se aprueba por unanimidad de votos y solicito a los ciudadanos diputados y diputadas, se sirvan manifestarlo por votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, integrante de la Junta de

Coordinación Política hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Eduardo Cueva Ruiz:

Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros diputados.

Muy buenas tardes compañeros de la prensa.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 145, 149 fracción IV, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el día 13 de septiembre del presente año, este Honorable Congreso conmemora la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, para ello se lleva a cabo la Sesión Solemne más importante de este Poder Legislativo, pues en ella se entrega la Presea Sentimientos de la Nación.

Que es obligación de este Poder Legislativo otorgar el día 13 de septiembre de cada año, la presea “Sentimientos de la Nación”, en una Sesión Pública y Solemne en que se conmemore la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, con la presencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, en términos del artículo 328 de nuestra Ley Orgánica.

Hace ya más de 200 años, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, instaló en la iglesia de la Asunción de María, hoy Catedral, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el Primer Congreso de Anáhuac, en donde el 14 de septiembre, proclamó el documento titulado “Sentimientos de la Nación”, que sentó las bases del constitucionalismo mexicano.

Que en los ideales de los “Sentimientos de la Nación”, se establecen como principios fundamentales entre otros: la independencia de América de España y de toda otra Nación; la ratificación del principio de Soberanía Popular; el establecimiento de un régimen de gobierno dividido en tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y

Judicial; se propusieron los primeros esbozos legislativos en materia de justicia social; se anularon los privilegios; se proscribió la esclavitud; se protegió el derecho a la propiedad y la inviolabilidad del domicilio; se prohibió la tortura; y, se simplificó el sistema tributario eliminando la carga excesiva de los tributos.

Que los Sentimientos de la Nación, es considerado uno de los textos políticos mexicanos más importantes, el conjunto de ideas expresadas se fundamenta en los ideales de independencia así como en la Revolución francesa.

Que posterior al Primer Congreso de Anáhuac, el 6 de noviembre de 1813, se expidió el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, en la que la Nación Mexicana rompe toda atadura con España para asumir la soberanía usurpada.

Que el 13 de Septiembre de cada año, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión Solemne que celebra en la Catedral de la Asunción de María, en esta ciudad capital, se conmemora la instalación del Primer Congreso de Anáhuac y se rinden honores al “Siervo de la Nación”, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón y a los Diputados Constituyentes que nos dieron patria y libertad, asimismo, se otorga la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Que en términos del artículo 215 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Presea se otorga a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en cuenta su cercanía a los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los “Sentimientos de la Nación”, como son: la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos, y en general a los más altos valores de la humanidad.

Que para seleccionar al recipiendario de la Presea, como lo establece el artículo 228, de la multicitada Ley Orgánica, es menester que el Congreso del Estado integre una Comisión Especial, encargada de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presenten, con el objeto de que el Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente, oportunamente, se someta a consideración del Pleno del Honorable Congreso de Estado, para su aprobación.

Que para los efectos de lo señalado anteriormente, proponemos que la Comisión Especial se integre por las Diputadas y Diputados Coordinadores de las Grupos y Representaciones Parlamentarias, que conforman la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, en

atención que en ella se encuentran representadas todas las expresiones de esta Soberanía Popular.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración de la Plenaria, la propuesta siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero designa a la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a las diputadas y diputados de la Junta de Coordinación Política, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Segundo. La Comisión Especial expedirá la convocatoria durante el mes de julio del año 2017, la cual deberá ser difundida ampliamente para hacerla del conocimiento general.

Artículo Tercero. La Presea “Sentimientos de la Nación”, se entregará al recipiendario en la Sesión Pública y solemne que se celebrará el día 13 de septiembre del año 2017, en el marco conmemorativo de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, en la Catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 3 de julio de 2017

Atentamente

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara,

Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.-
Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.-

Muchas gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los señores diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del asunto en comento, esta Presidencia solicita a los señores diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación

Política, ubicarse al centro de este Recinto Legislativo para proceder a tomarles la protesta de ley, asimismo, solicito a los diputados y diputadas en general, ponerse de pie.

A los señores diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, ubicarse al centro de este Recinto Legislativo para proceder a tomarles la protesta de ley.

Diputados y diputadas:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidenta, secretaria y vocales respectivamente de la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir el recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, cargos que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Congreso?

Los Diputados electos:

Sí, protesto.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Si así no lo hicieren, que el pueblo de Guerrero se los demande.

Felicidades diputados y diputadas.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Isidro Duarte Cabrera, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Isidro Duarte Cabrera:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados,

Medios de comunicación.

Con las facultades que me confiere la Ley Orgánica que nos rige, me permito someter a su consideración para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario.

El estado de Guerrero, desde tiempos de la conquista ha sido importante en su producción de minerales metálicos y fue en Taxco donde se abrió la primera mina. Durante su historia minera se han explotado importantes yacimientos como los de Campo Morado, Huitzucó, Pinzán Morado, Tetipac, La Dicha, Poder de Dios y la Delfina; los cuáles han contribuido en gran medida a mantener una posición importante en la producción nacional³.

Guerrero ocupa el 5 lugar en producción nacional de oro con su “Cinturón de Oro” formado por los municipios de Teloloapan, Arcelia, Cocula y Eduardo Neri.

La producción minera en Guerrero ha representado para empresas trasnacionales un atractivo de inversión, con ganancias superiores y sin restricciones de ninguna clase, incluso, para el pago de impuestos y derechos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta les permite a las empresas mineras deducir el monto de las inversiones realizadas por la exploración minera, lo que genera que paguen menos impuestos.

Esto se debe a que las concesiones son otorgadas por la federación, a través de la Secretaría de Economía, sin ninguna intervención de las Entidades, y mucho menos de las comunidades que se ven afectadas por la explotación minera.

Si bien es cierto, la Ley Federal de Derechos establece la forma en que deberán destinarse los recursos, también lo es, que estos recursos son insuficientes para detonar el desarrollo de las comunidades o municipios donde se da la explotación minera, y mucho menos representa una retribución por el daño ecológico sufrido.

Es por tanto necesario que se generen mayores y mejores condiciones para que la Federación retribuya a las Entidades Federativas una mayor cantidad de recursos obtenidos conforme a la explotación minera, así también, a los Estados generar mecanismos que permitan conjuntar los recursos y ejecutarlos de manera programática a los municipios donde se encuentran las concesiones mineras, a fin de que se establezcan obras de gran impacto social, y no se diseminen dichos recursos, ya que los obtenidos hasta la fecha no son suficientes para generar algún mecanismo que impacte en el desarrollo de los municipios y de Guerrero.

Por lo anteriormente propongo:

³ Panorama Minero del Estado de Guerrero. Servicio Geológico Mexicano. Diciembre 2016.

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, el pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Secretario de Economía para que en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, busquen los mecanismos que permitan establecer una mayor contribución por parte de las empresas mineras y que se represente en una verdadera retribución a la ganancia recibida por la extracción de oro, plata, cobre, zinc y yeso; recursos que deben ser distribuidos a los Estados donde se genere la extracción minera en un noventa por ciento.

Segundo.- Se exhorta al Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Secretario de Fomento y Desarrollo Económico, para que en coordinación con los municipios que obtienen recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se busque la creación de otro Fondo o Fideicomiso en donde se concentren los recursos y se apliquen de manera pragmática en obras que generen un verdadero impulso al desarrollo económico de las comunidades donde se genera la extracción minera.

Es cuanto, diputada presidenta.

...Versión Íntegra...

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

El que suscribe Diputado Isidro Duarte Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Guerrero, desde tiempos de la conquista ha sido importante en su producción de minerales metálicos y fue en Taxco donde se abrió la primera mina. Durante su historia minera se han explotado importantes yacimientos como los de Campo Morado, Huitzucó, Pinzán Morado, Tetipac, La Dicha, Poder de Dios y la Delfina; los cuáles han contribuido en gran

medida a mantener una posición importante en la producción nacional⁴.

De acuerdo a estudios recientes, Guerrero con un crecimiento económico de 5.49 por ciento en 2014, ocupa el quinto lugar en producción nacional de oro con su “Cinturón de Oro” formado por los municipios de Teloloapan, Arcelia, Cocula y Eduardo Neri, y donde hay un potencial de inversión de más de dos mil millones de dólares para los próximos seis años.

En la entidad existen 860 concesiones, cuya superficie en hectáreas representan 1,431,423.8977 hectáreas que se encuentran destinadas a la exploración y explotación de metales y no metálicos, siendo en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa el que más concesiones otorgó: 489, con una superficie de 912,909.7254 hectáreas.

El valor de la producción minera estatal durante el periodo enero-diciembre de 2015 ascendió a 7,130,042,326 pesos participando con el 1.71% del valor total nacional. Los productos metálicos que se extraen son: oro, plata, cobre, fierro, plomo y zinc. Y los no metálicos: agregados pétreos, arcillas, arena, caliza, grava, rocas dimensionables y yeso⁵.

Tan solo entre oro y plata, se extrajeron de yacimientos mineros en Guerrero de 2011 a 2015: 252,009.5 toneladas. Que representó un valor en pesos corrientes de: 34,568,720,380.49 pesos, producción con datos parciales del año 2015.

La producción minera en Guerrero ha representado para empresas trasnacionales un atractivo de inversión, con ganancias superiores y sin restricciones de ninguna clase, incluso, para el pago de impuestos y derechos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta les permite a las empresas mineras deducir el monto de las inversiones realizadas por la prospección y exploración minera, lo que genera que paguen menos impuestos.

Esto se debe a que las concesiones son otorgadas por la federación, a través de la Secretaría de Economía, sin ninguna intervención de las Entidades, y mucho menos de las comunidades que se ven afectadas por la explotación minera.

Lo anterior a sido motivo de diversos conflictos en las Comunidades provocad por la entrega del patrimonio de los ejidos y comunidades y el abuso de los concesionarios y las falsas promesas de inversión en la

mejoría de las condiciones de vida de las poblaciones afectadas.

La explotación minera ocasiona serios deterioros al medio ambiente, además que la extracción de estos recursos no son renovables, es decir, el daño al ambiente natural es irreversible, desde el punto de vista que se analice. Nadie puede decir que a través de la implementación de obras de carácter social, las que por sí no compensan la pérdida en los hechos del territorio de las comunidades, menos aún se puede o se genera un resarcimiento del daño ecológico ocasionado por las obras de extracción, sobre todo cuando son a suelo abierto.

Anterior a las reformas de 2013 a la Ley Federal de Derechos las Entidades, los municipios no recibían ninguna clase de participaciones por la explotación minera, todo recurso recaudado por las concesiones era aplicado discrecionalmente por la federación. A través de la reforma que entró en vigor el primero de enero del año 2014, se estableció un derecho extraordinario con una tasa de 0.5% de los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino.

Estos recursos, previstos en el artículo 270 así como los derechos a que se refieren los artículo 268 y 269 de la Ley Federal de Derechos, se destinan en un 77.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, de la cual se distribuye en un 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias mineras y el 37.5% restante a la entidad federativa.

Si bien es cierto, la Ley Federal de Derechos establece la forma en que deberán destinarse los recursos, también lo es, que estos recursos son insuficientes para detonar el desarrollo de las comunidades o municipios donde se da la explotación minera, y mucho menos representa una retribución por el daño ecológico sufrido.

Esto es así, toda vez que de acuerdo a datos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, que es la Secretaría que preside el citado Fondo, a diciembre de 2016, a Guerrero le correspondió de dicho Fondo, la cantidad de \$52,171,939.07, de los cuáles, correspondieron 19,612,449.80 al estado y 32,559,489.27 se distribuyeron a ocho municipios, correspondiéndoles:

Arcelia	\$77,324.83
Atenango del río	\$14,413.22
Coyuca de Catalán	\$53,761.92
Eduardo Neri	\$30,368,901.35

⁴ Panorama Minero del Estado de Guerrero. Servicio Geológico Mexicano. Diciembre 2016.

⁵ Op. cit.

La Unión de Isidoro Montes de Oca	\$110,431.84
Petatlán	\$258,821.16
Tetipac	\$874,530.83
Tlalchapa	\$107,304.11

Como se puede observar, actualmente el único municipio que puede incidir en el desarrollo de sus comunidades es el de Eduardo Neri, al ser el que más recursos obtiene del Fondo, sin embargo, los recursos que reciben los demás municipios no representan una contribución real para el desarrollo por cuanto hace como una compensación a la extracción de su riqueza mineral.

Los recursos en su conjunto pueden representar alguna inversión importante para el Estado, sin embargo, al ser diseminados al momento de su distribución a los municipios, los recursos se vuelven insuficientes para generar alguna oportunidad de inversión en el desarrollo de las comunidades, ya que a excepción de Eduardo Neri, ningún municipio alcanza a recibir medio millón de pesos, cantidad que resulta ser sumamente inferior a la riqueza mineral extraída de su territorio, toda vez que de acuerdo a la Dirección de Control Documental de la Secretaría de Economía, en la participación en el valor de la producción minera nacional durante el año 2015, Guerrero ocupó el 9º lugar, con 5,378,555.72 miles de pesos, que representó el 2.04% del valor de producción a nivel nacional, y sin embargo, el Estado en su conjunto recibió únicamente \$52,171,939.07, lo que representa una retribución del 9.6 % del valor de producción generada en nuestra Entidad de oro, plata, cobre, zinc y yeso.

De esta forma, no solo se hace necesario el analizar y hacer propuestas para modificar el marco legal vigente en la Ley Federal de Derechos y la Ley de Minería, que recupere la soberanía de los recursos de la nación en beneficio de los pueblos y comunidades, respetando el derecho de nuestros pueblos indígenas y el entorno natural, y que la riqueza que se obtenga contribuya al desarrollo sustentable de nuestro Estado, sino también revisar de acuerdo a la legislación actual una justa compensación a los Estados, municipios y comunidades, evitando la elución de impuestos por parte de las empresas mineras en su mayoría trasnacionales.

Es por tanto necesario que se generen mayores y mejores condiciones para que la Federación retribuya a las Entidades Federativas una mayor cantidad de los recursos obtenidos conforme a la explotación minera, así también, en los Estados generar mecanismos que permitan conjuntar los recursos y ejecutarlos de manera programática a los municipios donde se encuentran las concesiones mineras, a fin de que se establezcan obras

de gran impacto local, y no se diseminen dichos recursos, ya que los obtenidos hasta la fecha no son suficientes para generar algún mecanismo que impacte en el desarrollo de los municipio y de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Secretario de Economía para que en coordinación con el Secretario de Hacienda y Crédito Público, busquen los mecanismos que permitan establecer una mayor contribución por parte de las empresas mineras y que se represente en una verdadera retribución a la ganancia recibida por la extracción de oro, plata, cobre, zinc y yeso; recursos que deban ser distribuidos a los Estados donde se genere la extracción minera en un noventa por ciento.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Secretario de Fomento y Desarrollo Económico, para que en coordinación con los municipios que obtienen recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se busque la creación de otro Fondo o Fideicomiso en donde se concentren los recursos y se apliquen de manera programática en obras que generen un verdadero impulso al desarrollo económico de las comunidades donde se genera la extracción minera.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase a los titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, a los Secretarios de Economía y de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, así como al Secretario de Fomento y Desarrollo Económico del gobierno del Estado, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del

Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente

Diputado Isidro Duarte Cabrera.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los señores diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Mejía?

En el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para razonar su voto.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Las buenas propuestas hay que apoyarlas de donde vengan y no hay que mezclar unos temas y otros cada tema tiene su propia importancia, así ha sido la postura nuestra en esta Legislatura y nos parece que el tema que hoy toca el compañero Isidro es un tema muy importante.

Puede parecer utópico este 90 por ciento, sin duda, sobre todo por el esquema de distribución fiscal tan centralista que hay en el país, donde la federación concentra el 80 por ciento de los recursos fiscales y las entidades federativas apenas el 20 por ciento.

Pero en el caso de la minería, hay una explotación y una depredación sin límite de parte de diversas empresas que se han hecho multimillonario, con estos recursos, recursos no renovables y que no se traducen en beneficios para las comunidades, para los municipios, para los estados es una industria extractiva que bien podríamos llamar depredadora porque son recursos que no van a regresar.

Y en ese sentido nos parece adecuado que los estados como Guerrero que tienen una riqueza minera pues les quede algo de estas actividades extractivas, no es razonable, no es justo, no es equitativo que haya empresas que simplemente se llevan la riqueza y se quedan con el capital que se produce con recursos que pertenecen originariamente al pueblo de México pero que también tiene que tener una retribución los estados donde se extraen este tipo de minerales o de bienes.

Y en ese sentido estamos de acuerdo también porque hay mucha opacidad a nivel nacional en el tema de la minería, es un área que maneja la Secretaría de Economía a través de una coordinación general de minera, pero no se tiene claro el número de concesiones que hay, no se tiene claro muchas cuestiones de este manejo donde entregan pues la explotación de la riqueza.

Si este país en la época colonial sufrió la extracción de sus riquezas por siglos, hoy hay sin duda nuevas empresas que están saqueando esta riqueza que no tiene ninguna transformación, que no tiene ningún valor agregado para los pueblos ni en términos de producir otros bienes ni en términos de carácter fiscal.

Pues entonces me parece importante que este Congreso se pronuncie y que retomemos el tema de la minería, porque no podemos simplemente ver pasar como se llevan estas sumas multimillonarias de dólares y el pueblo sigue igual de pobre con problemas y demás.

Y también cuando vemos también que generan luego hasta fuerzas o patrocinan grupos llamados de Autodefensas pues vemos que evidentemente hay un capital que no tiene control y que no tiene un usufructo para el interés público.

Entonces por eso apoyamos y nos puede parecer muy impactante este tema del 90 por ciento, pero con que fuera una parte menor pero que efectivamente se tradujera en beneficio para el Estado y para los municipios donde se explotan estas minas, donde esta industria extractiva se lleva recursos multimillonarios que no tiene ningún reflejo ni en Guerrero ni en México.

Es cuanto.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j)” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Con su venia, diputada presidenta.

Diputados, diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a consideración de esa Soberanía popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, como Asunto de Urgente y Obvia Resolución la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Las enfermedades transmitidas por virus ha sido un problema de salud mundial, generando temor al daño que pudiera ocasionar al ser humano e incertidumbre en las familias por el surgimiento de nuevas enfermedades y otras que a pesar de haber sido controladas en el pasado, reaparecen para ser una amenaza en su salud. Algunos investigadores han señalado que los motivos de

estas enfermedades se deben al incremento de la población global, la urbanización y el cambio climático.

Estos cambios globales influyen sin duda en la salud de nuestros niños, jóvenes y ciudadanos, al tener conocimiento del surgimiento de una enfermedad emergente o reemergentes es motivo de preocupaciones en el núcleo familiar porque no hay suficiente información y las medidas preventivas al respecto.

Recordemos los padecimientos que afectaron a la población del estado de Guerrero, como los contagios de influenza, en las enfermedades que seguimos padeciendo a consecuencia de las transmitidas por vectores, como el Dengue, Chikungunya, Zika y Síndrome de Guillain-Barré, somos de los estados del país en ocupar los primeros lugares en este tipo de enfermedades, gracias a la pasividad de la Secretaría de Salud para prevenir, controlar y erradicar el problema de manera pronta y eficaz, que a la postre se ha convertido en un problema de salud pública.

Ahora enfrentamos una nueva amenaza para la salud de los guerrerenses, el virus de Cocksackie, también conocida como la enfermedad de boca-mano-pie. Es una enfermedad infantil común y leve causada por un virus llamado Cocksackie. La denominación de Cocksackie, se debe al nombre de un pueblo del estado de Nueva York, Estados Unidos, donde se presentó por primera vez la enfermedad en 1948 durante una epidemia de polio.

Esta infección viral puede provocar fiebre, dolor de cabeza, erupción de ampollas pequeñas en las manos, pies y boca, sarpullido, dolor de garganta, pérdida de apetito, son los síntomas que se presentan con mayor frecuencia en los niños.

El virus de Cocksackie, la Secretaria de Salud Federal la tiene catalogada como una enfermedad altamente contagiosa, transmitida principalmente a niños que conviven en las guarderías y escuelas, los primeros síntomas se pueden presentar de tres a cinco días, a partir del contagio y puede durar de siete a diez días.

Las secretarías de Salud de Tlaxcala, Oaxaca, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Zacatecas y Tamaulipas emitieron la alerta sanitaria, al detectar brotes de coxsackie, también en los municipios de Puebla, Cholula y San Martín Texmelucan se han confirmado hasta el momento algunos casos de niños contagiados por el virus.

Cabe señalar, que dicho virus no representa riesgos si se logra detectar a tiempo, sin embargo, puede provocar infecciones más graves que quizá requieran tratamiento

en un hospital, incluyendo las siguientes: meningitis viral, una infección de las meninges (las tres membranas que recubren el cerebro y la médula espinal), encefalitis, una infección del cerebro y miocarditis, una infección del músculo cardíaco.

Ante tales precedentes, es necesario que la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, esté preparada para prevenir y en su caso, controlar un posible brote de coxsackie en Guerrero, por lo cual debe de implementar un programa de prevención, información y alerta a la ciudadanía sobre la enfermedad también llamada de boca-mano-pie, y no esperar que nos tome por sorpresa, convirtiéndose en una epidemia, poniendo en riesgo la salud de nuestros hijos.

El programa debe de tener como objetivo el informar oportunamente a la población, de las medidas preventivas, tales como la higiene en los alimentos, lavarse las manos con regularidad, desinfectar y limpiar las áreas comunes, la sintomatología que produce el virus, y las recomendaciones a seguir en el tratamiento de la enfermedad.

Estas acciones solicitadas, deben implementarse en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, en razón, de que el virus de Coxsackie, ataca principalmente a niños del nivel educativo inicial y básico, por lo que es necesario llevar una vigilancia y control de los casos que se pudieran presentar en las aulas escolares, haciendo partícipes a padres de familia y personal docente.

No se trata de alarmar a la población, nuestra intención es que las autoridades de salud, adopten nuevas estrategias que conlleven a la prevención de enfermedades infectocontagiosas, mediante una actitud de servicio responsable y de respeto por la protección a la vida de las familias de Guerrero. Fomentar la cultura de la prevención en la salud, repercutirá en una mejor calidad de vida, salud y bienestar de nuestros niños, jóvenes y adultos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que en el ejercicio de sus

facultades Constitucionales, instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y al licenciado José Luis González de la Vega Otero, Titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que en uso de sus facultades y de manera coordinada implementen un programa de prevención, atención, vigilancia e información a guarderías, escuelas de todos los niveles educativos y población en general, sobre un posible brote del virus coxsackie en el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Ejecutivo del Estado y a los secretarios de Salud y Educación en la Entidad, para los efectos señalados en el punto único de este Acuerdo.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo para conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito diputado Iván Pachuca Domínguez Representante Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, como Asunto de Urgente y Obvia Resolución la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Las enfermedades transmitidas por virus ha sido un problema de salud mundial, generando temor del daño que pudiera ocasionar al ser humano e incertidumbre en

las familias por el surgimiento de nuevas enfermedades y otras que a pesar de haber sido controladas en el pasado, reaparecen para ser una amenaza en su salud. Algunos investigadores han señalado que los motivos de estas enfermedades se deben al incremento de la población global, la urbanización y el cambio climático.

Estos cambios globales influyen sin duda en la salud de nuestros niños, jóvenes y ciudadanos, el tener conocimiento del surgimiento de una enfermedad emergente o reemergentes es motivo de preocupaciones en el núcleo familiar porque no hay la suficiente información y las medidas preventivas al respecto.

Recordemos los padecimientos que afectaron a la población en el estado de Guerrero, como los contagios por influenza, y las enfermedades que seguimos padeciendo a consecuencia de las transmitidas por vectores, como el Dengue, Chikungunya, Zika y Síndrome de Guillain-Barré, somos de los estados del país en ocupar los primeros lugares en este tipo de enfermedades, gracias a la pasividad de la Secretaría de Salud para prevenir, controlar y erradicar el problema de manera pronta y eficaz, que a la postre se ha convertido en un problema de salud pública.

Ahora enfrentamos una nueva amenaza para la salud de los guerrerenses, el virus de Cocksackie, también conocida como la enfermedad de boca-mano-pie. Es una enfermedad infantil común y leve causada por un virus llamado Cocksackie. La denominación de Cocksackie, se debe al nombre de un pueblo del estado de Nueva York, Estados Unidos, donde se presentó por primera vez la enfermedad en 1948 durante una epidemia de polio⁶

Esta infección viral puede provocar fiebre, dolor de cabeza, erupción con ampollas pequeñas en las manos, pies y boca, sarpullido, dolor de garganta, pérdida de apetito, son síntomas que se presentan con mayor frecuencia en niños.⁷

El virus de Cocksackie, la Secretaría de Salud Federal la tiene catalogada como una enfermedad altamente contagiosa, transmitida principalmente a niños que conviven en las guarderías y escuelas, los primeros síntomas se pueden presentar de tres a cinco días, a partir del contagio y puede durar de siete a diez días.

Las secretarías de Salud en Tlaxcala, Oaxaca, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Zacatecas y Tamaulipas emitieron la alerta sanitaria, al detectar

brotos de coxsackie, también en los municipios de Puebla, Cholula y San Martín Texmelucan se han confirmado hasta el momento algunos casos de niños contagiados por el virus.

Cabe señalar, que dicho virus no representa riesgos si se logra detectar a tiempo, sin embargo, puede provocar infecciones más graves que quizá requieran tratamiento en un hospital, incluyendo las siguientes: meningitis viral, una infección de las meninges (las tres membranas que recubren el cerebro y la médula espinal), encefalitis, una infección del cerebro y miocarditis, una infección del músculo cardíaco⁸.

Ante tales antecedentes, es necesario que la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, esté preparada para prevenir y en su caso, controlar un posible brote de coxsackie en Guerrero, por lo cual debe implementar un programa de prevención y alerta a la ciudadanía sobre la enfermedad también llamada de boca-mano-pie, y no esperar que nos tome por sorpresa, convirtiéndose en una epidemia, poniendo en riesgo la salud de nuestros hijos.

El programa debe tener como objetivo el informar oportunamente a la población, de las medidas preventivas, tales como la higiene en los alimentos, lavarse las manos con regularidad, desinfectar y limpiar las áreas comunes, la sintomatología que produce el virus, y las recomendaciones a seguir en el tratamiento de la enfermedad.

Estas acciones solicitadas, deben implementarse en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, en razón, de que el virus de Cocksackie, ataca principalmente a niños del nivel educativo inicial y básico, por lo que es necesario llevar una vigilancia y control de los casos que se pudieran presentar en las aulas escolares, haciendo partícipes a padres de familia y personal docente.

No se trata de alarmar a la población, nuestra intención es que las autoridades de salud, adopten nuevas estrategias que conlleven a la prevención de enfermedades infectocontagiosas, mediante una actitud de servicio responsable y de respeto por la protección a la vida de las familias de Guerrero. Fomentar la cultura de la prevención en la salud, repercutirá en una mejor calidad de vida, salud y bienestar de nuestros niños, jóvenes y adultos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en

⁶ <http://www.redalyc.org/pdf/904/90426810008.pdf>

⁷ <http://www.gob.mx/salud/articulos/sabes-que-es-el-virus-de-coxsackie>

⁸ www.debate.com.mx/salud/Lo-que-debes-saber-sobre-el-virus-Coxsackie-20170629-0119.html

su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que en el ejercicio de sus facultades Constitucionales, instruya al Dr. Carlos de la Peña Pintos, Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y al Lic. José Luis González de la Vega Otero, Titular de la Secretaria de Educación en Guerrero, para que en uso de sus facultades y de manera coordinada implementen un programa de prevención y vigilancia a guarderías, escuelas de todos los niveles educativos y población en general, sobre un posible brote del virus coxsackie en el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Ejecutivo del Estado y a los Secretarios de Salud y Educación en la Entidad, para los efectos señalados en el punto único de este Acuerdo.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo para conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Atentamente
Diputado Iván Pachuca Domínguez

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

A las compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de la Prensa.

En representación de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en esta Cámara, los compañeros Ricardo Mejía, Magdalena Camacho y un servidor, y en base a las facultades que nos otorga la propia Ley Orgánica de este Poder Legislativo, vengo a proponer

como asunto de urgente y obvia resolución, esta proposición con punto de acuerdo.

Esta proposición compañeros tiene que ver con el tema de la inseguridad que se vive en todo el Estado, nosotros escuchamos de manera muy recurrente en el caso de los alcaldes sobre todo, que a veces culpan al Ejecutivo del Estado, culpan al propio gobierno Federal de la situación de inseguridad que se vive en cada uno de los municipios y en esta cámara ya hemos reiterado nosotros que debe de haber una coordinación en los tres niveles de gobierno como lo establece la propia Constitución de manera concreta el artículo 27 Constitucional.

En este sentido, y que cada institución asuma la responsabilidad y realice las acciones de gobierno que la propia Ley les permite.

Sabemos nosotros que en el ámbito del municipio lo que se permite es el tema entre otras cosas lo de la prevención del delito que es una facultad de los municipios y que lamentablemente en el Estado de Guerrero pues esto no ocurre, es decir no hay un solo municipio que haga un esfuerzo de manera concreta en el tema de la prevención del delito que abone precisamente a disminuir la inseguridad que se vive en el Estado de Guerrero.

Y es apremiante pues haces ese esfuerzo conjunto, hemos dicho nosotros de que no se vale que el alcalde en turno evada su responsabilidad y que diga bueno no me compete a mí andar persiguiendo a la gente de la delincuencia organizada, pero que no haga ninguna acción en el tema que tiene que ver con la prevención del delito.

Y lo otro se argumenta de que no hay recursos económicos para esta actividad por parte de los municipios, cuando de manera concreta a través de la propia ley de Coordinación Fiscal, pues hay recursos que se liberan al Estado y que estos van de manera directa a los municipios precisamente para este rubro, y en este caso, pues el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en el caso de algunos municipios existe el llamado FORTASEG que anteriormente era SUBSEMUN hablamos de los municipios más grandes lo cual nosotros decimos que efectivamente recursos económicos para el tema de seguridad pues si llegan.

Y entonces estamos planteando nosotros que como punto de acuerdo nosotros proponemos dos puntos, el primero sería:

Primero. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto a los 81 Honorables Ayuntamientos del Estado, a fin de que implemente programas, acciones y planes integrales en materia de seguridad pública, privilegiando la prevención del delito en sus jurisdicciones.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto a los 81 Honorables Ayuntamientos del Estado, a fin de que transparenten el destino del gasto público proveniente de los fondos en materia de seguridad pública que reciben por parte del Gobierno federal.

Y bueno con esto nosotros queremos referir que efectivamente hay municipios que inclusive los recursos estos que van directamente para el tema de la seguridad pública, los utilizan para otro tipo de áreas y pues lógicamente que así va hacer muy complejo disminuir el tema de la inseguridad en el Estado de Guerrero, si el recurso que debe de aplicarse en materia de seguridad sobre todo en el tema de prevención del delito que le corresponde al ámbito municipal pues no se lleva a cabo.

Entonces compañeras y compañeros, este sería el punto de acuerdo esperemos que pueda votarse a favor.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los altos niveles de impunidad conllevan a que muchas de las víctimas de la violencia e inseguridad en el país, no puedan hacerseles justicia por las instituciones no solo de impartición de justicia sino desde las

instituciones de procuración en las diversas entidades de la república.

México vive una escalada de violencia, donde muchos de los defensores de derechos humanos, periodistas, luchadores sociales, han sido acosados no solo por la delincuencia sino por el Estado mismo, a través del Gobierno Espía.

Las víctimas de la violencia han sido en su mayoría personas inocentes que lejos de que se les haga justicia, las autoridades señalan que fueron víctimas porque pertenecían a un grupo delincuencia, ejemplos de ello hay muchos y en todas las entidades federativas.

Por supuesto las instituciones no se pueden quedar atrás, deber asumir su responsabilidad innata de brindar seguridad a todos los habitantes del país, pero resulta claro que la exigencia de la sociedad ha sido la misma de querer vivir en paz y plena seguridad.

Los altos niveles de inseguridad pareciera ser un problema de todos los estados y todos los municipios, pero también la sociedad ha tomado en algunos casos las propias armas para defenderse, naciendo en muchos lugares las denominadas autodefensas, policías ciudadanas, entre otras denominaciones que se les da.

Pero resulta claro que la misma sociedad exige constantemente que las instituciones de seguridad, cumplan con su papel de brindar seguridad, la prevención del delito y que la sociedad realmente tenga seguridad. Tal como lo establece el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Por eso es importante que los órdenes de gobierno puedan no solo coordinarse, sino que cada orden de gobierno tome el papel que le corresponde en la medida de sus facultades y obligaciones en materia de seguridad pública.

Es, en este momento que todos los órdenes de gobierno e instituciones de seguridad brinden plenamente

seguridad a los habitantes y no sólo una simulación que no abona en nada a brindar seguridad.

Por eso es necesario que el principal orden de gobierno que es el municipal, que es el más cercano a la gente y que conoce realmente las carencias de los municipios y el Estado que guardan en sus jurisdicciones, deban asumir su responsabilidad.

Ya que muchas de las veces se hace responsable al gobierno federal y estatal el de brindar seguridad, pero también los municipios deben asumir la tarea que les corresponde.

Con fecha 21 de abril de 2016, el Congreso del Estado de Guerrero, emitió un exhorto, la cual su resolutive es el siguiente:

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, a los 81 Honorables Ayuntamientos del Estado, a fin de atender sus obligaciones en materia de seguridad pública y prevención del delito para beneficio de los habitantes de sus municipios, tal como lo establece el artículo 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mismo exhorto que hasta la fecha no se ha podido dar respuesta por los municipios, es en este tenor, es importante que los Ayuntamientos busquen los mecanismos a su disposición para poder brindar seguridad a sus ciudadanos.

No obstante, es cierto que los municipios no cuentan con suficientes recursos económicos para poder equipar, brindar, capacitar a los policías municipales o su personal encargado de la seguridad pública en sus municipios. Es importante que busquen los mecanismos para poder hacer efectiva su responsabilidad en materia de seguridad pública.

También es cierto que los municipios reciben apoyos de fondos del Gobierno federal como son: El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)⁹.

El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y para este año se

⁹ <http://www.gob.mx/sesnsp/articulos/capacitacion-de-fondos-y-subsidios-2017-fasp-y-fortaseg>

convierte en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad¹⁰.

En cambio el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública¹¹.

Por lo expuesto es necesario exhorta los ayuntamientos municipales, para que de forma inmediata busquen mecanismos efectivos e instrumenten privilegiando la prevención del delito, brinden seguridad a sus habitantes, así como transparente el gasto público proveniente de los fondos en materia de seguridad pública que reciben por parte del Gobierno federal.

Con fundamento en los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

Primero. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto a los 81 Honorables Ayuntamientos del Estado, a fin de que implemente programas, acciones y planes integrales en materia de seguridad pública, privilegiando la prevención del delito en sus jurisdicciones.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto a los 81

¹⁰<http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg>.

¹¹ <http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>.

Honorables Ayuntamientos del Estado, a fin de que transparenten el destino del gasto público proveniente de los fondos en materia de seguridad pública que reciben por parte del Gobierno federal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a los 81 Honorables Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de julio de 2017.

Atentamente

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.-

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer

uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Mejía?

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Este punto de acuerdo que se aprobado que sea de urgente y obvia resolución, plantea dos partes: la primera, que los ayuntamientos de los 81 municipios en la capacidad y en la dimensión poblacional y geográfica que cada uno tiene atiendan aspectos relacionados con la prevención del delito, y con la seguridad pública.

Porque bien lo dijo mi compañero Silvano Blanco la prevención y la seguridad pública son también responsabilidad de los ayuntamientos, el artículo 21 de la Constitución Política de la República, claramente señala que la seguridad pública corresponden a la Federación, los Estados y los Municipios, y que comprende desde la prevención del delito hasta la persecución de los mismos pasando también por la parte de la seguridad preventiva.

Y en ese sentido, es muy importante que todos se avoquen a esta tarea, porque muchos de ellos rehúyen de su responsabilidad, y cuando les dice uno de seguridad hacen como que la virgen les habla, y dicen es el Estado o es la Federación. Y aquí no le estamos colocando este acuerdo nada más a un ayuntamiento porque luego hay unos que se duelen y se victimizan, es para todos, es parejo.

Pero si es un tema que urge tomar definiciones, el otro aspecto del punto de acuerdo es que transparente que hagan público el destino del gasto relacionado con fondos federales en materia de seguridad, como es el Fondo de Fortalecimiento a la Seguridad Pública que es el Fortaseg y como es el Fondo de Aportaciones en Seguridad Pública, porque no pueden ser omisos, no son recursos para que los destinen caprichosamente tienen que ir orientados a la seguridad pública y se tiene que transparentar, porque vuelvo a lo que decía, cuando se les piden cuentas en seguridad dicen que no les toca, pero cuando se habla de mando único se envuelven en la bandera del artículo 115 Constitucional y defienden la autonomía municipal.

Es decir lo que les interesa es el dinero, no resolver el problema de la delincuencia y de la inseguridad y nosotros creemos que los ayuntamientos tienen que

hacer su tarea el primer responsable de la seguridad pública es el alcalde porque es la autoridad más cercana a la población.

Evidentemente tiene que haber participación del Estado y de la Federación sobre todo en el aspecto de la persecución de los delitos pero no pueden únicamente evadir el tema, no pueden simplemente decir que no les corresponden, por esa razón se propuso este punto de acuerdo no tiene dedicatoria salvo aquel que se quiera poner el saco o victimizar es un acuerdo para todos.

Evidentemente que hay temas que algunos les son incómodos son temas que quisieran sepultar, que creen que la lógica del gobierno es repartir cosas, endeudarse, actuar con irresponsabilidad y que además les aplaudan y así no pueden ser la función de gobierno mucho menos cuando el principal problema hoy en día es la violencia.

Nosotros quisiéramos autoridades y al mismo tiempo que actúan con sus policías, con sus políticas preventivas, le arranquen espacios que hoy controlan la delincuencia para dárselos a la sociedad y se construya un mejor entorno social.

Esa es la filosofía de nuestra propuesta y queremos su apoyo solidario.

Es cuanto.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “I” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, diputada presidenta.

Saludo con agrado a todas y todos los presentes.

La suscrita Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 23 fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, como un asunto de urgente resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La crisis económica y los cambios en el mercado laboral que se han gestado en los últimos años en nuestro país y sobre todo en nuestro Estado, han hecho crecer significativamente el número de personas decididas a ganarse la vida de manera autónoma. El emprendimiento en nuestra Entidad ha surgido por la gran necesidad de tener un trabajo, pero a través de la capacitación se ha avanzado realzando las capacidades y vocación de las y los guerrerenses.

Los emprendedores son impulsores fundamentales de la innovación, el crecimiento económico y la generación de empleo en todas las regiones. De ahí la importancia de estudiar el fenómeno del emprendimiento y dar seguimiento a su evolución en el tiempo.

Es por ello que con fecha 02 de febrero de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 10, Alcance I, el Decreto número 176 por el que se crea el Instituto Guerrerense del Emprendedor, como Organismo Público Descentralizado.

Que de acuerdo al Artículo 2 de dicho Decreto, fue creado con el objeto de instrumentar, ejecutar y coordinar la política estatal de apoyo incluyente a emprendedores y a las pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados estatal, nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social.

Asimismo, señala que, para el cumplimiento de su objeto, deberá instaurar y operar el Observatorio Estatal del Emprendedor, el cual contará con órganos de gobierno como la Junta Directiva, el Director General y el Comisario Público.

Asimismo, es importante reconocer el esfuerzo, la calidad de los productos y la innovación de nuevos productos y de tecnologías de los empresarios de nuestro Estado de Guerrero.

Una servidora por muchos años he tenido la fortuna de servir a mi estado impulsando el desarrollo económico, no ha importado la posición en la que me he encontrado para trabajar arduamente por el bien y desarrollo de mi Entidad, por tal razón, en la aprobación del multicitado decreto, ante el pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, realicé reservas de artículos en los que plasmé el interés de los jóvenes, por un lado para que el Instituto Guerrerense del Emprendedor cuente con un mejor manejo y sobre todo que sus acciones tengan una mayor transparencia, propuse la creación del portal web, en donde a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal se publiquen en el las reglas de operación del Instituto, (que por cierto subrayo a la fecha de hoy 04 de julio aún no se ha publicado la convocatoria respectiva al año 2017); por otro lado, propuse que los jóvenes cuenten con un Observatorio de Jóvenes Guerrerenses, con el fin de contar con un mayor apoyo institucional, cuyas propuestas fueron aprobadas por el pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura, quedando de la siguiente manera:

1. Se adicionan dos artículos transitorios más y se recorre el orden actual de los artículos transitorios, para quedar como sigue:

PRIMERO. - Queda Igual.

SEGUNDO. - Queda Igual.

TERCERO. - Se quedó plasmado, se crea el Portal Web del Instituto Guerrerense del Emprendedor que señala las reglas de operación, que para tal efecto se publicarán a más tardar el 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

CUARTO. - Se crea el Observatorio de Jóvenes Guerrerenses Emprendedores, que dará seguimiento y evaluación a la implementación y políticas públicas del Plan Estatal de Desarrollo 2015- 2021, destinadas a la atención y apoyo de los jóvenes emitiendo un informe anual de resultados.

QUINTO. - Queda Igual.

SEXTO. - Queda Igual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 123 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a consideración de la Plenaria, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Primero. - El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Ciudadano Lic. Juan Bernardo Campos Zubillaga, Director General del Instituto Guerrerense del Emprendedor, para realizar todo lo necesario para la instalación de la Junta Directiva y el Observatorio de Jóvenes Emprendedores de dicho Organismo Público Descentralizado y quede instalado con todo lo que contempla.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Ciudadano Lic. Juan Bernardo Campos Zubillaga, Director General del Instituto Guerrerense del Emprendedor, para que de acuerdo a los artículos 20 y tercero y cuarto transitorios del Decreto número 176 por el que se crea el Instituto Guerrerense del Emprendedor, expida la convocatoria respectiva para otorgar el "Premio del Emprendedor Guerrero", la creación e instalación del Portal Web del Instituto Guerrerense del Emprendedor y del Observatorio de Jóvenes Guerrerenses Emprendedores.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Remítase el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Lic. Juan Bernardo Campos Zubillaga, Director General del Instituto Guerrerense del Emprendedor, para los efectos legales conducentes.

Tercero. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general, en el Portal web del Congreso del Estado de Guerrero y difúndase a través de los medios de comunicación.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarías del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 23 fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, como un asunto de urgente resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La crisis económica y los cambios en el mercado laboral que se han gestado en los últimos años en nuestro país y sobre todo en nuestro Estado, han hecho crecer significativamente el número de personas decididas a ganarse la vida de manera autónoma. El emprendimiento en nuestra Entidad ha surgido por la gran necesidad de tener un trabajo, pero a través de la capacitación se ha avanzado realzando las capacidades y vocación de las y los guerrerenses.

Los emprendedores son impulsores fundamentales de la innovación, el crecimiento económico y la generación de empleo en todas las regiones. De ahí la importancia de estudiar el fenómeno del emprendimiento y dar seguimiento a su evolución en el tiempo.

Es por ello que con fecha 02 de febrero de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 10, Alcance I, el Decreto número 176 por el que se crea el Instituto Guerrerense del Emprendedor, como Organismo Descentralizado.

Que de acuerdo al Artículo 2 de dicho Decreto, fue creado con el objeto de instrumentar, ejecutar y coordinar la política estatal de apoyo incluyente a emprendedores y a las pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados estatal, nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

Asimismo, señala que, para el cumplimiento de su objeto, deberá instaurar y operar el Observatorio Estatal del Emprendedor, el cual contará con órganos de

gobierno como la Junta Directiva, el Director General y el Comisario Público; De la misma forma, en dicho instrumento jurídico, se contempla la creación del Premio Estatal del Emprendedor Guerrero, con la finalidad de incentivar la innovación de productos, servicios o modelos de negocio la cual permitirá buscar alternativas para disminuir la dependencia económica del sector turístico, impulsando actividades tales como la mano de obra, la electrónica, robótica, tecnologías de la información y otras más.

Dentro de las bondades del Instituto Guerrerense del Emprendedor, se encuentra la creación del Portal Web el cual fijará las reglas de operación y el Observatorio de Jóvenes Guerrerenses Emprendedores, que dará seguimiento y evaluación a la implementación y políticas públicas del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, destinadas al apoyo y atención de los jóvenes de dicho Organismo Público Descentralizado.

Cabe aclarar que si existe una pág. web pero no está alimentada con la información en tiempo y forma con los grandes beneficios para las y los y emprendedores del estado donde puedan enterarse de sus grandes beneficios.

Sin embargo, el Artículo Segundo transitorio del multicitado Decreto por el que se crea el Instituto Guerrerense del Emprendedor, señala que la Junta Directiva deberá instalarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, pero si revisamos el calendario del año en curso, nos damos cuenta que han pasado más de 90 días hábiles desde la entrada en vigor de dicho Decreto, sin que se haya instalado la citada Junta Directiva lo cual se traduce en un atraso para llevar a cabo sus respectivas atribuciones en beneficio de la creación de nuevas oportunidades de desarrollo sobre todo de jóvenes que buscan realizar sus sueños como emprendedores.

Es necesario que el director de dicho Organismo Público Descentralizado realice lo necesario para poner en operación el Portal Web y fijar las reglas que regirá a dicho Instituto y el Observatorio de Jóvenes Emprendedores, como plataforma de información para difundir información, estadísticas, estudios e investigaciones sobre programas de formación para el desarrollo de los emprendedores.

Asimismo, es importante reconocer el esfuerzo, la calidad de los productos y la innovación de nuevos productos y de tecnologías de los empresarios de nuestro Estado de Guerrero, por ello considero oportuno que el Director General del Instituto Guerrerense del Emprendedor, deba expedir la convocatoria respectiva

para reconocer a quienes por su trayectoria empresarial han demostrado ser modelos a seguir para los jóvenes emprendedores de hoy.

Una servidora por muchos años he tenido la fortuna de servir a mi Estado impulsando el desarrollo económico, no ha importado la posición en la que me he encontrado para trabajar arduamente por el bien y desarrollo de mi Entidad, por tal razón, en la aprobación del multicitado decreto, ante el pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, realicé reservas de artículos en los que plasmé el interés de los jóvenes, por un lado para que el Instituto del Emprendedor cuente con un mejor manejo y sobre todo que sus acciones tengan una mayor transparencia, propuse la creación del portal web, en donde a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal se publiquen en el las reglas de operación del Instituto, (que por cierto subrayo a la fecha de hoy 04 de julio aún no se ha publicado la convocatoria respectiva al año 2017); por otro lado, propuse que los jóvenes cuenten con un Observatorio de Jóvenes Guerrerenses, con el fin de contar con un mayor apoyo institucional, cuyas propuestas fueron aprobadas por el pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura, quedando de la siguiente manera:

2. Se adicionan dos artículos transitorios más y se recorre el orden actual de los artículos transitorios, para quedar como sigue:

PRIMERO. - Queda Igual.

SEGUNDO. - Queda Igual.

TERCERO. - Se crea el Portal Web del Instituto Guerrerense del Emprendedor que señalará las reglas de operación, que para tal efecto se publicarán a más tardar el 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

CUARTO. - Se crea el Observatorio de Jóvenes Guerrerenses Emprendedores, que dará seguimiento y evaluación a la implementación y políticas públicas del Plan Estatal de Desarrollo 2015- 2021, destinadas a la atención y apoyo de los jóvenes emitiendo un informe anual de resultados.

QUINTO. - Queda Igual.

SEXTO. - Queda Igual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 123 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley orgánica del Poder Legislativo del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a consideración de la Plenaria, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Primero. - El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Ciudadano Lic. Juan Bernardo Campos Zubillaga, Director General del Instituto Guerrerense del Emprendedor, para realizar todo lo necesario para la instalación de la Junta Directiva y el Observatorio de Jóvenes Emprendedores de dicho Organismo Público Descentralizado y quede instalado con todo lo que contempla

Segundo. - El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Ciudadano Lic. Juan Bernardo Campos Zubillaga, Director General del Instituto Guerrerense del Emprendedor, para que de acuerdo a los artículos 20 y tercero y cuarto transitorios del Decreto número 176 por el que se crea el Instituto Guerrerense del Emprendedor, expida la convocatoria respectiva para otorgar el “Premio del Emprendedor Guerrero”, la creación e instalación del Portal Web del Instituto Guerrerense del Emprendedor y del Observatorio de Jóvenes Guerrerenses Emprendedores.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Remítase el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Lic. Juan Bernardo Campos Zubillaga, Director General del Instituto Guerrerense del Emprendedor, para los efectos legales conducentes.

Tercero. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general, en el Portal web del Congreso del Estado de Guerrero y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 03 de 2017.

Atentamente.

Es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución de proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “m” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yuridia Melchor Sánchez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Yuridia Melchor Sánchez:

Muchas gracias.

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados,

Medios de comunicación.

La que suscribe en el ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado y el Estado y la Ley Orgánica que nos rige, vengo a someter a su consideración una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece la obligación del Estado mexicano de coordinar acciones entre la Federación, Entidades Federativas y Municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

Una de las políticas públicas que el Ejecutivo Federal ha realizado, es impulsar el proyecto cuyo objetivo principal es la de garantizar los derechos humanos y sociales de las mujeres mediante la prestación de servicios especializados en diversas materias, los cuales se encuentren en un mismo espacio, para así lograr una atención oportuna, profesional, confiable y de calidad, proyecto que originalmente se denominó: “Ciudad Mujer”, y que ahora se le conoce como “Ciudad de las Mujeres” con un enfoque de atención en zonas indígenas y de los municipios de atención en la Cruzada contra el Hambre.

En este sentido, en el año 2015 fue inaugurado el Centro “Ciudad Mujer” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, siendo un objetivo principal el brindar la atención integral a mujeres víctimas de violencia, como un modelo de atención interinstitucional, con los siguientes rubros:

- I.** Salud
- II.** Educación
- III.** Autonomía Económica
- IV.** Atención integral a la violencia
- V.** Atención infantil
- VI.** Liderazgo comunitario
- VII.** Gestión integral de riesgos

Para la implementación de este proyecto, los tres niveles de gobierno suscribieron un Convenio en donde

se estableció la obligatoriedad de cada nivel de gobierno, correspondiéndole a la SEDESOL del gobierno federal, la construcción y equipamiento básico del inmueble, y a INMUJERES coordinar, administrar y vigilar el desarrollo del Proyecto “Ciudad Mujer”, con la facultad de suscribir los instrumentos necesarios para el otorgamiento de los servicios antes señalados.

Al gobierno del Estado le correspondió donar el predio donde se construyó “Ciudad Mujer”, así como integrar todos los servicios jurídicos asistenciales que se otorgaban en el Centro de Justicia para Mujeres de la Región de la Montaña, con todos sus recursos financieros, humanos y materiales.

Al municipio de Tlapa de Comonfort le correspondió otorgar las facilidades administrativas para la construcción y crear los mecanismos de acceso al inmueble.

Sin embargo, a pesar de las bondades del proyecto, debido a situaciones administrativas a la fecha no se ha podido concretar su debida implementación, enfrentando diversas problemáticas de infraestructura, pero sobre todo de recursos humanos, debido a la falta de solvencia presupuestaria. Tal es la situación que en la última semana del mes de junio del presente año, un promedio de 30 servidoras públicas, entre médicas, profesoras, abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales e intendentes, que representan cerca de la mitad del total de dicho Centro, informaron a diferentes medios de comunicación, que al inicio del año, su salario fue reducido en un 10 por ciento, que a la fecha les adeudan cuatro meses de pago, pero además, recibieron la noticia que la mitad del personal sería despedidos sin posibilidad de liquidación, y quienes permanezcan, su salario será reducido al 50 por ciento; lo cual ha provocado también, que el Centro deje de brindar la atención de manera integral, faltando con ello al objetivo por el cuál fue creado.

Es importante mencionar, que no existe certeza bajo qué lineamientos, programas y partida presupuestal debe operar “Ciudad Mujer” ya que en sus inicios operacionales dependía de la Secretaría de Desarrollo Social federal, pero después paso a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) dada esta situación, es urgente, que las instancias competentes, atiendan y en su momento resuelvan la problemática laboral y presupuestal. En este sentido, es importante hacer un respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Poder Ejecutivo Federal, así como el ejecutivo del Estado, para que en el marco de sus atribuciones coadyuven en la solución de este conflicto, el cual puede

poner en riesgo garantizar el derecho de acceso a la justicia de más 1,500 mujeres indígenas, que son atendidas mensualmente, en dicho centro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y, en su caso, aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que emita un Decreto de Creación del Centro “Ciudad Mujer” o “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, donde se establezca qué secretaría será la responsable de la administración, coordinación y vigilancia, así como la partida presupuestal para su operatividad, con el objetivo de otorgar certeza jurídica al Centro, así como al personal operativo que en el labora.

Segundo: Se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador del Estado de Guerrero, para que a través de la Secretaría de la Mujer, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan a la brevedad posible, la situación que enfrenta el personal que labora en el centro “Ciudad Mujer” de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y así poder garantizar los servicios que se brindan en atención a mujeres víctimas de violencia.

Tercero: Se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, consideren en sus respectivos Proyectos de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, partidas específicas destinadas a los centros de justicia para mujeres, y en específico del Centro “Ciudad de las Mujeres” de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y estar en condiciones de cumplir con un compromiso internacional del Estado mexicano.

...Versión íntegra...

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada Yuridia Melchor Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Legislatura, en ejercicio de las facultades señaladas en los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 98, 113, 229, 230, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Guerrero vigente, presento a consideración de este Honorable Congreso la propuesta de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que los derechos de las mujeres se han ido conquistando a lo largo del tiempo y con luchas emblemáticas de féminas ilustres y próceres, consecuentemente se han incorporado en instrumentos jurídicos internacionales y nacionales.

Que los derechos de las mujeres incorporados en instrumentos internacionales y leyes generales y estatales en pro, están enfocados a lograr la igualdad de géneros. Uno de los más urgentes en la agenda del Estado mexicano, ha sido y es, el acceso a la justicia de las mujeres, para lo cual se requiere de la suma de muchos esfuerzos.

México ha sido recomendado por parte de organizaciones internacionales como el Comité de Expertas de la Convención para Prevenir y Eliminar todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la ONU, para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género y garantizar, a través de instituciones e instrumentos para, que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece la obligación del Estado mexicano de coordinar acciones entre la Federación, Entidades Federativas y Municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

En materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, los diversos niveles de gobierno deben garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia de las mujeres.

Una de las políticas públicas que el Ejecutivo Federal ha realizado, es impulsar el proyecto cuyo objetivo principal es la de garantizar los derechos humanos y sociales de las mujeres mediante la prestación de servicios especializados en diversas materias, los cuales se encuentren en un mismo espacio, para así lograr brindar una atención oportuna, profesional, confiable y de calidad, proyecto que originalmente se denominó:

“Ciudad Mujer”, ahora se le conoce como “Ciudad de las Mujeres” con un enfoque de atención de zonas indígenas y de los municipios de atención de la Cruzada contra el Hambre.

En este sentido, en el año 2015 fue inaugurado el Centro “Ciudad Mujer” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, siendo su objetivo principal brindar la atención integral a mujeres víctimas de violencia, como modelo de atención interinstitucional, con los siguientes rubros:

- a) Salud
- b) Educación
- c) Autonomía Económica
- d) Atención integral a la violencia
- e) Atención infantil
- f) Liderazgo comunitario
- g) Gestión integral de riesgos

Para la implementación de este proyecto, los tres niveles de gobierno suscribieron un Convenio con fecha 26 de noviembre del año 2013, en donde se estableció la obligatoriedad de cada nivel de gobierno, correspondiéndole a la SEDESOL del gobierno federal, la construcción y equipamiento básico del inmueble, y a INMUJERES coordinar, administrar y vigilar el desarrollo del Proyecto “Ciudad Mujer”, con la facultad de suscribir los instrumentos necesarios para el otorgamiento de los servicios antes señalados.

Al gobierno del Estado le correspondió donar el predio donde se construyó “Ciudad Mujer”, así como integrar todos los servicios jurídicos asistenciales que se otorgaban en el Centro de Justicia para Mujeres de la Región de la Montaña, con todos sus recursos financieros, humanos y materiales.

Al municipio de correspondió otorgar las facilidades administrativas para la construcción y crear los mecanismos de acceso al inmueble.

El proyecto “Ciudad Mujer” con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició como un modelo en procuración de justicia a las mujeres, con una inversión de 121 millones de pesos en beneficio de 189 mil mujeres, de los 19 municipios de la región Montaña, que en su mayoría está constituida por población indígena y hablantes lenguas originarias.

Sin embargo, a pesar de las bondades del proyecto, debido a situaciones administrativas a la fecha no se ha podido concretar su debida implementación, enfrentando diversas problemáticas de infraestructura, pero sobre todo de recursos humanos, debido a la falta de solvencia presupuestaria. Tal es la situación que en la última

semana del mes de junio del presente año, un promedio de 30 servidores públicos, entre médicos, profesoras, abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales e intendentes, que representan cerca de la mitad del total de dicho Centro, informaron a diferentes medios de comunicación, que al inicio del año, su salario fue reducido en un 10 por ciento, que a la fecha les adeudan cuatro meses de pago, pero además, recibieron la noticia que la mitad del personal sería despedida sin posibilidad de liquidación, y quienes permanezcan, su salario será reducido a la mitad; lo cual ha provocado también, que el Centro deje de brindar la atención de manera integral, faltando con ello al objetivo por el cuál fue creado.

Es importante mencionar, que no existe certeza bajo qué lineamientos, programas y partida presupuestal debe operar “Ciudad Mujer” ya que en sus inicios operacionales dependía de la Secretaría de Desarrollo Social federal, pero después paso a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) dada esta situación, es urgente, que las instancias competentes, atiendan y en su momento resuelvan la problemática laboral y presupuestal. En este sentido, es importante hacer un respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Poder Ejecutivo Federal, así como el ejecutivo del Estado, para que en el marco de sus atribuciones coadyuven en la solución de este conflicto, el cual puede poner en riesgo garantizar el derecho de acceso a la justicia de más 1,500 mujeres indígenas, que son atendidas mensualmente, en dicho centro.

Que en este mismo tenor, se exhorta a los poderes Ejecutivos Federal y del Estado de Guerrero, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, consideren partidas específicas destinadas a los centros de justicia para mujeres, porque es un compromiso internacional del Estado mexicano garantizar la operatividad de estas instancias.

En el marco de estos argumentos y como representantes populares, consideramos vital atender esta problemática que afecta a miles de mujeres guerrerenses, en consecuencia, debemos hacer un llamado a las autoridades competentes para que busquen soluciones. El poder legislativo, en el ámbito de sus atribuciones debe hacer lo propio, y en el momento de la discusión del presupuesto se hará la propuesta respectiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y, en su caso, aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que emita un Decreto de Creación del Centro “Ciudad Mujer” o “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, donde se establezca qué secretaría será la responsable de su administración, coordinación y vigilancia, así como la partida presupuestal para su operatividad, con el objetivo de otorgar certeza jurídica al Centro, así como al personal operativo que en el labora.

Segundo: La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes exhorta a la Licenciada Rosario Robles Berlanga, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y al licenciado Héctor Antonio Astudillo FLORES, Gobernador del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de la Mujer, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan a la brevedad posible, la situación que enfrenta el personal que labora en el centro “Ciudad Mujer” de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y así poder garantizar los servicios que se brindan en atención a mujeres víctimas de violencia.

Tercero: La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, consideren en sus respectivos Proyectos de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, partidas específicas destinadas a los centros de justicia para mujeres, y en específico del Centro “Ciudad de las Mujeres” de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y estar en condiciones de cumplir con un compromiso internacional del Estado mexicano.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a las autoridades de referencia para sus efectos legales a los que haya lugar.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo a las Legislaturas de los Estados de la República y a la Asamblea Legislativa de la ciudad de México, para que en ejercicio de sus facultades si así lo consideran, se adhieran al presente acuerdo.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Atentamente
Diputada Yuridia Melchor Sánchez.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 4 días del mes de julio de 2017.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución de proposición en desahogo.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si diputado Ociel, se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para razonar su voto.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con su venia de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras diputadas.

Compañeros de la prensa.

Una vez escuchado el tema de la diputada Yuridia Melchor, se hace necesario hacer reflexiones al respecto debido a la importancia que reviste la situación de la violencia de las mujeres y sobre todo de las condiciones en la Montaña con las que se originan éstas, de tal suerte que dicha acción había avanzado con las mujeres de la montaña y hoy hay un retroceso y eso se debe precisamente a que existen programas que no tienen

sustento, programas sacados de la manga, donde únicamente el gobierno federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social para tratar de ganar reflectores y decirle a la ciudadanía estamos con las zonas indígenas y estamos con las mujeres se emprende en estos programas que es donde deberíamos hacer hincapié en asuntos donde nos debemos de sumar para que siga generando condiciones de equidad en la montaña y que no se soslaye lo que se había ya generado y ganado con las mujeres indígenas de este Estado de Guerrero.

Por eso es al revés yo creo que debiera el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos poder generar recursos al respecto, es decir si no tiene un presupuesto que se le dote de presupuesto porque no es posible que se le vayan más de la mitad de las mujeres que están prestando sus servicios sin siquiera finiquitarlos de manera legal se les diga "pues ya bien gracias, nos vemos que te vaya bien" eso no es correcto.

Hoy el gobierno del Estado debe de poner atención para que ayude a través de la Secretaría de Asuntos Indígenas y que no sea una carga para asuntos indígenas porque no tiene presupuesto.

Este Congreso aprobó un presupuesto muy precario para la propia Secretaría que seguramente no va a poder ni siquiera dar un estímulo al respecto de tal forma que el gobierno del Estado busque una partida presupuestal y no que le peguen directamente a esta instancia, a esta institución que de mucho está haciendo en esa parte de la montaña.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

La diputada Ma Luisa Vargas Mejía:

Gracias, diputada presidenta.

Primero reconocer que es un punto de acuerdo sumamente importante diputada Yuridia, su servidora y amiga Ma. Luisa Vargas Mejía tuvo la oportunidad hace unos meses de visitar la Ciudad de las Mujeres en Tlapa y quiero decirles que primero me quedé sorprendida de la cantidad de funciones tan importantes que tiene esas instalaciones, porque es sorprendente como se puede brindar asesoría jurídica, asesoría para capacitación a las mujeres médicos, existen diferentes consultorios desde dar asistencia psicológica como también a mujeres en

cuestión ginecológica pero desgraciadamente pude ver que no existe una administración que verdaderamente se apoyen para que esto funcione, dije como puede ser posible que exista una inversión tan grande y que no se tenga un seguimiento, no haya una institución que esté completamente dedicada a vigilar y a que esto sea sustentable.

Es una iniciativa extraordinaria pero lo digo así con toda su extensión de la palabra, está totalmente desaprovechada si este punto de acuerdo se aplica como debe ser estoy convencida que el beneficio es mayúsculo, que habría miles de mujeres en la región de la montaña y de otras regiones que pueden acercarse y que se verían beneficiadas me pude dar cuenta que hay formas de que inicien su negocio muchas mujeres de que las capacitaciones son extraordinaria lo que no tiene es apoyo, es continuidad y lo vi, lo constate, y me dolió, me comprometí en que realmente íbamos a impulsar acciones que beneficiaran que en este momento les pido diputadas y diputados el voto a favor y vale la pena que nos sumemos todos a este tipo de iniciativas.

Es cuanto.

La Presidenta:

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta(a las 15:31 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 31 del día martes 04 de Julio del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima

Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día jueves 06 de

julio del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Anexo 1

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 74 Bis a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción XVII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, fue turnada para su estudio y análisis la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el 74 Bis, de la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, a fin de emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, en razón de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficio sin número, de fecha 22 de junio de 2016, el Diputado Raymundo García Gutiérrez, Integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remitió la iniciativa antes aludida, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62 fracción III 79 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231.

Que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 23 de junio de dos mil diecisiete, tomó conocimiento de la Iniciativa de Ley de referencia, habiéndose turnado mediante oficio LXI/2D1ER/S/OM/DPL/01648/2016, de esa fecha suscrito por el Oficial Mayor de este Honorable Congreso a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, en términos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Ley respectivo.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido de la Iniciativa”, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, incluyendo la Exposición de Motivos.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad de los artículos que se propone sean reformados de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487.

III. CONSIDERACIONES

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 67 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Trabajo tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que el Diputado Raymundo García Gutiérrez, motivó su iniciativa en la siguiente:

IV. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“En el artículo 123, apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen las bases y los principios que regulan las relaciones de trabajo entre los Poderes de la Unión, el Gobierno de la Ciudad de México y sus trabajadores.

Por su parte, la fracción VI del artículo 116 del referido máximo ordenamiento, prevé que las relaciones de trabajo entre las Entidades Federativas y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan sus Legislaturas con base en lo dispuesto por el numeral 123 precisado al acápite anterior y sus disposiciones reglamentarias.

También, el fundamento legal 115 fracciones VIII segundo párrafo, de la Carta Magna establece lo siguiente:

VIII.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

De los preceptos legales antes citados podemos percatarnos que de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprenden las bases para regular las relaciones de trabajo entre los servidores públicos de los municipios y de las entidades federativas (123 apartado B), pero también, la precisión de quien es el ente que deberá de emitir las leyes particulares (fracción VI del artículo 116 y VIII del 115); así pues se establece que para emitir las normas secundarias que regirán las relaciones laborales en las que intervengan los municipios y los Estados, son las legislaturas locales las que cuentan con las facultades.

Derivado de lo anterior en la Entidad, para regular la relación laboral de los trabajadores de los ayuntamientos, el 3 de abril de 1976 se creó la LEY NUMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, la cual tiene como finalidad dirimir los conflictos laborales que se susciten entre estos.

Aunque cabe precisar que en un principio también regulaba los conflictos suscitados entre la Administración Pública Estatal y sus trabajadores.

No fue hasta el día 22 de diciembre de 1988 que la Legislatura Local emitió la Ley 248 de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Guerrero, la cual en su artículo segundo transitorio, preveía derogar la Ley 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, por lo que hace a los servidores públicos, del Gobierno del Estado, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, únicamente subsistiendo con plena vigencia en tratándose de los servidores públicos municipales.

En lo que respecta al procedimiento laboral-burocrático que prevé la Ley 51, es muy sencillo y se rige por el principio de expedites, ya que se someten a la competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, ante el cual realizan la presentación de la demanda respectiva acto que puede ser por escrito o verbalmente por medio de comparecencia, la misma debe de ser contestada en el plazo de cinco días como regla general por parte del demandado, aportando ambos litigantes sus pruebas en los respectivos escritos; el órgano laboral en una sola audiencia exhortara a las partes a efecto de que desahoguen las pruebas y alegatos y se pronunciará la resolución, salvo cuando a juicio del propio órgano laboral se requiera la práctica de diligencias posteriores en cuyo caso se ordenará que se lleven a cabo, y una vez efectuadas se dictará la resolución correspondiente (artículos 81, 82, 83, 84 y 86).

Durante la secuela procesal el promovente en reiteradas ocasiones paraliza el procedimiento, es decir, omite realizar promoción alguna tendiente a impulsar la emisión de una sentencia dentro del mismo, esto puede suceder por la simple desatención de sus apoderados legales o de los titulares del derecho, pero dicho acto no siempre debe entenderse como negligencia o de algo imprudencial, sino que puede tratarse de una conducta dolosa con la finalidad de que al momento de emitirse el laudo se condene a la parte demandada al pago de salarios caídos o al interés moratorio sobre los mismos en mayor cantidad, pero en ambos casos, estas omisiones traen la misma consecuencia causando daños graves a la hacienda pública municipal, toda vez que deben realizarse pagos millonarios por conceptos de condenas de prestaciones que tienen un tracto sucesivo.

En pocas palabras, el tiempo de omisión se traduce en un monto superior de condena.

Ello es aprovechado porque en la Ley Numero 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de

Guerrero, no se encuentra contemplada la figura procesal denominada “caducidad”, que es entendida como la sanción por inactividad de la parte promovente de realizar ciertas acciones a las que está obligada en el proceso la cual tiene como consecuencia la extinción de una acción o un derecho; esto aunado a la carga de trabajo con la que cuenta actualmente el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la Entidad, por ser el único órgano y con funciones centralizadas atendiendo todos los conflictos laborales burocráticos.

Así que un actor en un juicio laboral burocrático entablado en contra de un Ayuntamiento, fácilmente propicia un alto rezago en el dictado de las resoluciones, y con ello no solo hablamos de la transgresión económica que se suscita a los entes municipales, sino el irrespeto total a la máxima norma constitucional que en el artículo 17 segundo párrafo establece que la justicia (en su aplicación) debe ser pronta, expedita, completa y eficaz.

Derivado de lo anterior la importancia de adicionar el artículo 74 Bis, al capítulo de prescripción de la Ley 51, para que en lo subsecuente se regule mediante una sanción procesal denominada “caducidad” con la cual se tenga por extinguida la demanda intentada, cuando el justiciable no haga promoción alguna en un término de tres meses, siempre que esa promoción sea necesaria para la continuación del procedimiento, lo cual podrá decretarlo el tribunal, de oficio o a petición de parte.

Es importante destacar que dicha figura procesal, no debe entenderse de forma indiscriminada, sino que deben tomarse como sus bases las diversas legislaciones laborales existentes, como lo es el propio artículo 124 de la Ley 248, de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y el 140 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B), del artículo 123 Constitucional; así como también los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los que esencialmente se ha reconocido que la figura de caducidad de la instancia no operara cuando se encuentren pendientes el desahogo de diligencias ya ordenadas y que deban practicarse fuera del local del tribunal o por estar pendientes de recibirse informes o copias certificadas que hayan sido solicitadas, a efecto de evitar prácticas de omisión por parte del órgano jurisdiccional substanciador.

Tampoco pueden obviarse los mandatos de Ley, ya que si la propia normativa impone al tribunal estatal del trabajo la obligación de resolver sobre algún asunto, entonces la continuación del procedimiento cuando se esté en esa fase procedimental no depende del impulso de las partes, por lo que no opera la caducidad de la

instancia si está pendiente de emitirse el respectivo acto.¹²

Debe precisarse, que de consideraciones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vertidas dentro del amparo directo en revisión 2474/2010¹³, se estableció esencialmente que la caducidad no vulnera el derecho de acceso a la justicia tutelado en el artículo 17 de la Constitución Federal, por el hecho de decretarla cuando el actor deja de impulsar el procedimiento en cualquiera de sus etapas procesales. Lo anterior es así, ya que es una consecuencia de la propia conducta de quien en determinado momento inició un procedimiento, y posteriormente desatendió los plazos y términos previamente fijados por el legislador.

En este sentido, si la caducidad genera que la parte actora no pueda continuar con su procedimiento por inactividad procesal en un periodo señalado en la ley, ello no significa que el Estado deje de asumir su deber de procurar el acceso a la justicia, toda vez que dicha condición es una forma de garantizar las formalidades del procedimiento, mismas que deben ser respetadas por los órganos jurisdiccionales.

Esto mismo ha sido compartido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 246/2012, que originó la jurisprudencia en materia laboral numero 2a./J. 155/2012 (10a.), que lleva por rubro CADUCIDAD EN EL PROCESO LABORAL. EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL

¹² Época: Novena Época; Registro: 163407; Instancia: Segunda Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXXII, Diciembre de 2010; Materia(s): Laboral; Tesis: 2a./J. 127/2010; Página: 197

CADUCIDAD DE LA ACCIÓN EN EL JUICIO LABORAL DEL CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ES IMPROCEDENTE DECRETARLA CUANDO SÓLO ESTÁ PENDIENTE DE DICTARSE EL LAUDO.

¹³ **CADUCIDAD. EL ARTÍCULO 1076 DEL CÓDIGO DE COMERCIO NO VULNERA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA TUTELADO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** 1a. CIV/2011 Amparo directo en revisión 2474/2010. Imagi, S.A. de C.V. 30 de marzo de 2011. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Ydalia Pérez Fernández Ceja. **Instancia:** Primera Sala. **Fuente:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo XXXIII, Junio 2011. Pág. 170. **Tesis Aislada.**

ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS QUE LA PREVÉ, NO VIOLA EL DERECHO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Así, que se pretende adicionar el artículo 74 bis en el capítulo de prescripción, de la ley en comento con la finalidad de evitar que los procedimientos laborales burocráticos continúen siendo largos y engorrosos, lo que redundaría en que los entes de las administraciones públicas municipales realicen el pago de laudos acorde a la temporalidad del proceso; por lo que con la implementación de dicho precepto legal la parte promovente obligatoriamente requerirá incentivar al órgano burocrático, para que la administración de justicia sea pronta y expedita, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de nuestra Carta Magna.

Luego entonces resulta importante incorporar a nuestro ordenamiento legal la reglamentación de la figura jurídica de la caducidad, sin que se advierta deficiencia alguna en su aplicación, estableciendo como presupuesto de actualización, la paralización del proceso por no efectuarse promoción alguna tendiente a su continuación por un término de tres meses y que esa inactividad no obedezca a que se encuentre pendiente el desahogo de diligencias fuera de la residencia del Tribunal, o de recibirse informes o copias que hayan sido solicitadas inherentes a ellos.¹⁴

Que con fundamento en los artículos 174 fracción II y 175 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 231, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, al tenor de las siguientes:

V. CONCLUSIONES

Que los signatario de la iniciativa, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en su artículo 61, artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, presentaron ante la Plenaria para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local y 260, 261, 262 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la

iniciativa que nos ocupa, previa la emisión de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, del dictamen con proyecto de Decreto respectivo.

Que del análisis efectuado a la presente iniciativa, concluimos que la misma, no es violatoria de derechos fundamentales y no se contrapone con ningún otro ordenamiento legal.

Que una vez realizado el análisis correspondiente a la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 74, Bis, a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Trabajo consideramos viable aprobar en sus términos el Dictamen con proyecto de Decreto en análisis, ya que estas reformas tienen la intención de eficientar el sistema jurisdiccional laboral.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, sometemos a consideración de la Plenaria, el dictamen siguiente:

DECRETO NUMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 74 BIS, DE LA LEY NÚMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DDE GUEFRRERO.

ÚNICO. SE ADICIONA EL ARTÍCULO 74 BIS, A LA LEY NUMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, para quedar como sigue:

Artículo 74 BIS.- Se tendrá por desistida de la acción y de la demanda intentada, a la parte que no haga promoción alguna en el término de tres meses, siempre que esa promoción sea necesaria para la continuación del procedimiento. El Tribunal, de oficio o a petición de parte, una vez transcurrido dicho término declarará la caducidad, sin perjuicio de que realizada actuación posterior pueda decretarlo en sentencia definitiva.

No operará la caducidad, aun cuando el término transcurra, si está pendiente el desahogo de diligencias que deban practicarse fuera del local del Tribunal o de

¹⁴ Exposición de motivos tomada de la iniciativa presentada por el Diputado Raymundo García Gutiérrez.

recibirse informes o copias certificadas inherentes a ellos que hayan sido solicitadas.

El tiempo para la caducidad a que se refiere este artículo, se contará de momento a momento. La declaratoria de caducidad, se notificará personalmente a las partes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

TERCERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 4 de abril de 2017.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Silvano Blanco Deaquino, Presidente.-
Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, Secretaria.-
Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, Vocal.-
Diputado Luis Justo Bautista.- Vocal.-
Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.-

ANEXO 2

Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Hugo Legorreta Sosa, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, a partir del día 31 de marzo del presente año.

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el Ciudadano Hugo Legorreta Sosa, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone la solicitud del Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, su contenido, motivos y alcances.

2. Antecedentes

PRIMERO. En sesión de fecha martes 20 de abril de 2017, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el Ciudadano Hugo Legorreta Sosa, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía Licencia por Tiempo Indefinido para separarse del cargo y funciones de Regidor del citado Ayuntamiento.

Oficio que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/01289/2017, de fecha 20 de abril del 2017, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Ciudadano Hugo Legorreta Sosa, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido a partir del día 31 de marzo del presente año.

3. Contenido del Oficio.

PRIMERO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Hugo Legarreta Sosa, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, señala:

“El que suscribe C. Hugo Legorreta Sosa, Regidor de Desarrollo Rural y Tercer Regidor Electos por el principio de representación proporcional del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro; integrante del grupo de Regidores perteneciente al Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en los art. 91, 91(sic), 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, hago de su conocimiento la decisión personal de pedir licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo como regidor, debido a asuntos personales y pidiendo a usted se sirva someter ante el H. Congreso del Estado de Guerrero, la presente solicitud de licencia indefinida, anexando a mi petición copia del acta de cabildo debidamente aprobada y copia de mi solicitud de la misma. Una vez otorgada la licencia, solicito se le tome protesta de ley al regidor suplente, al C. Víctor Hugo Álvarez Legorreta.

Esta petición de licencia indefinida surtirá efectos a partir del 31 de marzo del año en curso, así mismo le solicito y agradezco de antemano que se sirva a realizar los trámites necesarios para aprobar lo solicitado.”

SEGUNDO. La solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el Regidor del H. Ayuntamiento de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, tiene el alcance jurídico que, de aprobarse por este Poder Legislativo, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, será llamado para cubrir la falta temporal su suplente respectivo, siendo en este caso el C. Víctor Hugo Álvarez Legorreta.

4. Considerandos.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, el Ciudadano Hugo Legorreta Sosa, fue electo como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, y el Ciudadano Víctor Hugo Álvarez Legorreta, como Regidor Suplente, de

conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 20, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha diez de junio del año dos mil quince, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. La solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido que presentó el Ciudadano Hugo Legorreta Sosa, al cargo y funciones de Regidor Propietario del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, la hizo acompañar del Acta de Cabildo celebrada el día veinte de marzo del año dos mil diecisiete, en cuyo punto 5 del Orden del Día, los integrantes del Cabildo aprobaron la solicitud dirigida a este H. Congreso del Estado.

CUARTO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

En ese sentido, el citado cuerpo normativo en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso en concreto, y en virtud que el solicitante manifiesta que su petición obedece a que tiene que atender problemas personales que requieren su atención inmediata y debido a ello deberá trasladarse fuera del estado por un tiempo considerable, por lo que se encuentra impedido para cumplir con el cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, lo cual consta en el acta de

ratificación de su solicitud de licencia, realizada el día lunes 08 de mayo del dos mil diecisiete, ante la Presidencia de la Comisión Dictaminadora, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos la Licencia por Tiempo Indefinido, ordenando se llame de manera inmediata a su suplente el Ciudadano Víctor Hugo Álvarez Legorreta, para que asuma el cargo de Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO HUGO LEGORRETA SOSA, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia por Tiempo Indefinido al Ciudadano Hugo Legorreta Sosa al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, a partir del día 31 de marzo del año 2017.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar al Ciudadano Víctor Hugo Álvarez Legorreta, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan

de Cuauhtémoc, Guerrero, con las facultades que la Ley le concede.

TERCERO.- En caso de que el Ciudadano Víctor Hugo Álvarez Legorreta, no asuma el cargo y funciones como Regidor Propietario, se estará a lo dispuesto por la última parte del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano Víctor Hugo Álvarez Legorreta, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Honorable Cabildo del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, tome la protesta de Ley al Ciudadano Víctor Hugo Álvarez Legorreta, al cargo y funciones de Regidor Propietario del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 08 de mayo de 2017

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.-
Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz, Vocal.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.-

ANEXO 3

Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Cirino Cruz Cambray, como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva.- Presentes.

A los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado, para su

estudio, análisis y dictamen, la solicitud de ratificación de la entrada en funciones como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, del Ciudadano Cirino Cruz Cambray; en razón del fallecimiento del Ciudadano

Octavio Arellano Eloiza, quien fuera electo como regidor propietario al citado Ayuntamiento; lo que nos permitimos analizar, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 07 de junio de 2015 se celebraron en el Estado de Guerrero elecciones concurrentes, en las que se contemplaron las relativas a la renovación de los 81 Ayuntamientos, de los cuáles, en el Municipio de General Canuto A. Neri, resultó electa la fórmula conformada por los Ciudadanos Octavio Arellano Eloiza y Cirino Cruz Cambray, para el periodo comprendido del 2015 al 2018, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 20, de fecha diez de junio del año dos mil quince.

II.- En Sesión de fecha 15 de junio del 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de la ratificación de entrada en funciones como Regidor Propietario del Ciudadano Cirino Cruz Cambray de General Canuto A. Neri, Guerrero, signada por la Licenciada Rosa Elvira Aranda Salgado, Presidenta Municipal del citado Municipio en razón del fallecimiento del Ciudadano Octavio Arellano Eloiza. Asunto que por mandato de la Mesa Directiva fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286; recibido en la Presidencia de la Comisión mediante oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/01500/2017, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo.

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo establecido, en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el presente Dictamen.

Que en su escrito de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete, la Licenciada Rosa Elvira Aranda Salgado, en su calidad de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, estableció lo siguiente: “Por medio del

presente curso, envió a esa soberanía popular en copia certificada la Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 08 de junio de 2017, misma que en el punto número quinto se aprobó el acuerdo mediante el cual el H. Cabildo del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, que presido, procedió a llamar al Ciudadano CIRINO CRUZ CAMBRAY, Regidor Suplente del finado OCTAVIO ARELLANO ELOISA, Regidor de Comercio y Abasto Popular de este H. Ayuntamiento, a efectos de cubrir la falta definitiva de este último; suplente respectivo quien acudió ante este H. Cabildo a aceptar el cargo para entrar en funciones, por el término constitucional que resta del periodo 2015-2018 que transcurre; ahora bien, a la luz del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicito se turne al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado, para que de determinarlo procedente, ratifique la entrada en funciones del suplente respectivo”.

Así mismo anexó el acta de cabildo antes mencionada, acta de defunción de fecha 10 de abril del 2017 y copia certificada de la Constancia de Mayoría de Asignación de Regidores de Representación Proporcional, realizada por el C. Oziel Torres Lagunas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, donde plasma el nombre de los regidores propietarios y suplentes”.

En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en el caso que algún miembro del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, se procederá conforme a la legislación correspondiente, lo que nos remite al artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que señala que a falta definitiva al cargo y funciones de los integrantes de los ayuntamientos, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ratificarla esta Soberanía.

La Comisión Dictaminadora, al analizar la solitud que nos ocupa, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar la procedencia de la misma, como es el hecho de la ausencia definitiva del Regidor Propietario, la cuál, se debió a shock hemorrágico producido por proyectil disparado por arma de fuego, penetrante de torax y abdomen, lo cual se acredita con el acta de defunción de fecha diez de abril de dos mil diecisiete, misma que se agregó al expediente respectivo para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, y ante la irrefutable ausencia del Propietario, no existe impedimento legal para que se ratifique la entrada en

funciones del Regidor, al suplente de la formula electa, siendo en este caso el Ciudadano Cirino Cruz Cambray.

Consecuentemente, y al ser un derecho que le asiste al promovente, la existencia de una manifestación expresa, así como ser una facultad del Congreso de conocer de este tipo de solicitudes, la Comisión Dictaminadora considera procedente la ratificación al cargo y funciones del Ciudadano Cirino Cruz Cambray como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio General Canuto A. Neri, Guerrero, con todas las facultades y obligaciones que las leyes le conceden.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XXII, de la Constitución Política Local, y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO CIRINO CRUZ CAMBRAY COMO REGIDOR PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CANUTO A. NERI, GUERRERO.

ÚNICO.- Se ratifica la entrada en funciones del Ciudadano Cirino Cruz Cambray, como Regidor

Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones de su cargo, para todos los efectos legales a que diera lugar.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del E

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.-
Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.-

ANEXO 4

Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva.- Presente.

Los que suscriben Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 8 fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 30 de marzo de 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio signado por el C. Profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, de fecha 23 de marzo de 2017, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias; que a letra dice:” Se le solicita de manera respetuosa se me autorice ejercer la doble función consistente en la edilicia y docente, y que dicha autorización sea con efectos retroactivos a partir del 10 de junio del 2015, fecha en que se me expidió por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la constancia de asignación de Regidores de Representación Proporcional, en caso de

que esta fecha no se tome en cuenta como efecto retroactivo, que la misma sea entonces a partir del 30 de septiembre de 2015, cuando se realizó la toma de posesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, no omito manifestar a usted, que el cabildo del Ayuntamiento antes citado autorizo ejercer ambas funciones mediante acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha de 22 de febrero de 2017.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LXI/2DO/SSP/DPL/01177/2017, de fecha 30 de marzo de 2017, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión, señala que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Síndicos y Regidores, durante su encargo, podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de la beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tercero.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que antecedieron, tomó en consideración lo siguiente:

a).- La autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero; al C. Profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, Regidor del H. Ayuntamiento antes citado, para que con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, desempeñe ambas actividades docentes y edilicias, el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 22 de febrero de 2017, misma

que se adjuntó a la solicitud presentada a esta Soberanía, para su mayor alcance legal.

b).- Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora mediante oficio No. HCEG/LXI/CAPG/0116/2017, solicitó al Lic. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del C. Profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, con el objeto que esta comisión dictaminadora contara con los elementos suficientes para resolver el presente asunto.

c).- En consecuencia, mediante Oficio No. 1.0.2.3./2017/487, de fecha 26 de mayo del presente año y recibido en esta Comisión el día 01 de junio del año que transcurre, el Lic. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora la solicitante, lo siguiente: Derivado de la visita realizada por esta Contraloría Interna a la Escuela Primaria “Vicente Guerrero”, C.C.T. 12DPR2102M, ubicada en la Localidad de el Zopilote, Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, con fecha 17 de mayo del año en curso, se pudo constatar en el registro y control de asistencia que el Profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, goza de la segunda prórroga de licencia.

Por otra parte, cabe señalar que la clave con categoría de Maestro de Grupo de Primaria, Foránea, equivale a 20 horas frente a grupo, con un tiempo de traslado aproximado de 10 minutos del Centro Educativo al H. Ayuntamiento.

d).- Así mismo es importante precisar que el Profesor en mención, presentó la 2da. Prorroga de licencia en los términos que establece el artículo 43, Fracción VIII, inciso C) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (sin goce de sueldo), a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, las Diputadas y los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo, mismos que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia; de los que se desprende que el trabajo que desempeña el Profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, no afecta las responsabilidades edilicias como Regidor del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, toda vez que el horario de trabajo que desempeña con la Secretaría de Educación Guerrero, no interfiere con el de sus funciones edilicias, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta al Regidor Rodimiro Valdovinos Hernández, a que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educativo en su Municipio.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y, en su caso emita las sanciones correspondientes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 127, 132 y 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud del Regidor Rodimiro Valdovinos Hernández, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE EMITE JUICIO A FAVOR DEL PROFESOR RODIMIRO VALDOVINOS HERNÁNDEZ,

REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

ÚNICO.- Este Honorable Congreso del Estado, emite juicio a favor del Profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias, autorizándole para todos los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto, surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al Profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.-
Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.-

ANEXO 5

Dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al presidente municipal de Acapulco de Juárez Jesús Evodio Velázquez Aguirre; para que suspenda de manera inmediata el Programa Brigada Hércules, toda vez que el mismo viola lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NOS FUE TURNADA PARA SU

ESTUDIO Y EMISIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO CORRESPONDIENTE, LA PROPOSICION DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, JESUS EVODIO VELASQUEZ AGUIRRE;

PARA QUE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS CANCELE EL PROGRAMA BRIGADA HERCULES, TODA VEZ QUE EL MISMO ES VIOLATORIO DE LEY.

ANTECEDENTES

Por sesión de fecha 26 de junio del año en curso, se remitió a esta Soberanía Popular, la proposición de punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez Jesús Evodio Velásquez Aguirre, para que en un plazo no mayor de treinta días cancele el programa Brigada Hércules, toda vez que el mismo es violatorio de ley, suscrita por el Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado de Guerrero número 231.

En sesión permanente de fecha 27 de Junio del 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado por instrucción del Presidente de la Mesa Directiva, mediante oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/01602/2017, a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para su análisis y dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el signatario de la iniciativa, cuenta con el Derecho de hacerlo de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Del análisis efectuado a la presente propuesta, se arriba a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal, además que resulta necesario que se realice un Exhorto a la autoridad Municipal para que se cancele el Programa Hércules.

Que esta comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, conforme a lo establecido por los artículos 65, 66 y 67 de la Constitución Política Local; 195 fracción I y VIII, 244,248,254,256,258 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231, tiene plenas facultades para analizar la Propuesta en comento y emitir el dictamen que recaerá a la misma.

Que en la parte expositiva de la iniciativa presentada se señala que:

“El pasado proceso electoral del año dos mil quince, en la elección Municipal de Acapulco, resultó Presidente Jesús Evodio Velásquez Aguirre, quien protestó cumplir y hacer cumplir el cargo conferido, como consecuencia es responsable del rumbo de la administración municipal.

Quise iniciar el punto de acuerdo, con el antecedente, por que sin duda la responsabilidad de la administración del Puerto de Acapulco, la tiene el Presidente Municipal, quien pareciera que ya está en campaña abierta.

El día 25 de mayo del año dos mil diecisiete, el Presidente Municipal de Acapulco puso en marcha el Programa “Brigadas Hércules” en la colonia Francisco Villa; programa que ha decir del responsable es integral.

Lo que llama la atención de este programa es su opacidad en el mismo, la falta de información de la procedencia de los recursos, es un programa en teoría institucional, sin que tenga logos, emblemas, o algo que haga alusión al Ayuntamiento. Que de la certeza que el recurso público está bien destinado, como lo establece el Artículo 134 penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que sí ha quedado claro, muy claro, es que tiene los colores del partido con el que hizo alianza y claro lo postulo a la alcaldía de Acapulco el PRD.

Es inconcebible que se estén destinando recursos económicos, recursos humanos y equipo, a un programa que no tiene identidad con la administración del Municipio, que no obstante que se aplica en Acapulco, la finalidad del mismo no es Institucional, lo ha demostrado que el objetivo es promocionarse y posicionarse políticamente, es violatorio de la Ley y sobe todo INMORAL.

La propaganda Gubernamental deberá tener carácter de institucional, tener lo logos del Municipio, información del beneficio para los ciudadanos, y sobre todo hacer pública la información de la procedencia del recurso que se ha implementado en este programa, que tiene claros fines partidistas.

Llama la atención que el responsable del programa sea ROBERTO NIETO LÓPEZ, quien es Secretario Particular del Presidente Municipal, lo que deja claro y evidente que el programa tiene fines políticos.

El Gobierno Municipal debe modificar y en su defecto desaparecer el Programa que se alude, debiendo retirar definitivamente el color amarillo, y sobre todo resaltar que es un programa institucional, que son acciones del

Ayuntamiento en beneficio de los porteños y no una actividad partidista como está ocurriendo.

En notas periodísticas se hace referencia que el recurso que se está destinando a éste programa está etiquetado desde el año dos mil dieciséis. Si esto es verdad, existe un sub ejercicio, porque el recurso debe de aplicarse en el año para el que fue programado, y no en el año próximo. Esto deja en claro que el recurso lo están aplicando en este año, pues estamos en la antesala del proceso electoral 2018.

Ni en la página de transparencia del Municipio aparecen datos del programa, que se supone es institucional, pero que si está operando con recursos del Ayuntamiento de Acapulco. Razón por la cual desde este momento solicito a esta Soberanía que se pida informe al ITAIG, para que el municipio aclare la procedencia del recurso.

Debo hacer mención y además de que es un hecho público que en la sesión de cabildo del municipio de Acapulco, del 30 de mayo del año actual, la regidora del PT que en los hechos es de la fracción del PRD ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO, dijo que el uso de los colores partidistas en las administraciones municipales ha sido una práctica común, es decir, ha justificado que se utilice el color amarillo y sin logos, sin esa identidad que se trata de un programa Municipal. Y como se ha dicho, su financiamiento es de recurso público.

El programa que lo manejan como Brigadas integrales, manifestación hecha por el responsable del programa ROBERTO NIETO LÓPEZ, no es más que las actividades que tienen cada dependencia como Servicios Públicos Municipales, Obras Públicas, Salud Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, Capama; es decir están utilizando el recurso público para posicionar el color amarillo y negro; como consecuencia posicionar al PRD. Y debo recalcarlo que no utilizan ningún logo oficial, no es un programa oficial, y lo están operando como tal, con recurso público.”

Derivado de lo anterior, Esta comisión coincide con las consideraciones del diputado promovente, ya que derivado de la investigación realizada en la página de internet del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez no aparece como parte de los programas aprobados por el cabildo el denominado Brigadas Hércules, tampoco se ha difundido ningún tipo de información de la transparencia de los recursos que se

emplean para su aplicación, así mismo no representa de manera institucional la estructura organizacional del referido programa. Lo cual contraviene lo estipulado en el artículo 134 que en síntesis señala que se prohíbe la utilización de programas sociales con fines partidistas o para la promoción personal de servidores públicos.

Derivado de las observaciones señaladas los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos pertinente aprobar la proposición presentada ya que, coincidimos en que el Programa Brigadas Hércules, carece de transparencia en el manejo y aplicación de recursos públicos además de no representar institucionalidad alguna de acuerdo a lo estipulado en la CPEUM.

Por lo anteriormente señalado, los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ponemos a consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.

UNICO: El Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez Jesús Evodio Velásquez Aguirre; para que suspenda de manera inmediata el Programa Brigada Hércules, toda vez que el mismo viola lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS:

Primero: El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

Segundo: Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

La Comisión de Vigilancia y Evaluación de la AGE.

Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, Presidente.-
Diputado Silvia Romero Suárez, Secretaria.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Raúl M. Legarreta Martínez, Vocal.- Diputada Isabel Rodríguez Córdoba, Vocal.-

ANEXO 6

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se adhiere al acuerdo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría

de Economía (Se) y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), retiren el proyecto de NOM-199.SCFI-2015, de la etapa de consulta pública para su reformulación.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción XVII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, fue turnado para su estudio y análisis el oficio número LXI/1ER/OM/DPL/01537/2016, de fecha 25 de mayo de 2016, por medio del cual se adjuntó el oficio número SSP/DGSA/DATMDSP/577-AF10/16, suscrito por los Diputados Raymundo Arreola Ortega, María Macarena Chávez, Juan Bernardo Corona Martínez y Socorro de la Luz Quintana León, Presidente, Primer Secretaria, Segundo Secretario y Tercera Secretaria, respectivamente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de emitir el dictamen con correspondiente, en razón de los siguientes:

VI. ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha 21 de abril de 2016, los Diputados Raymundo Arreola Ortega, María Macarena Chávez, Juan Bernardo Corona Martínez y Socorro de la Luz Quintana León, Presidente, Primer Secretaria, Segundo Secretario y Tercera Secretaria, respectivamente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitieron el acuerdo número 109, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía Federal y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria reconsideren la palabra “Komial” para denominar de esa manera el mezcal.

Que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, tomó conocimiento del oficio signado por los diputados Raymundo Arreola Ortega, María Macarena Chávez, Juan Bernardo Corona Martínez y Socorro de la Luz Quintana León, Presidente, Primer Secretaria, Segundo Secretario y Tercera Secretaria, respectivamente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, habiéndose turnado mediante oficio LXI/1ER/OM/DPL/01537/2017 de esa misma fecha,

suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen que correspondiere:

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de este exhorto conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de Antecedentes Generales se describe el trámite que inició el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentado el exhorto ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido del exhorto”, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, incluyendo la Exposición de Motivos.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en discutir y formalizar el acuerdo consensual de la adhesión al presente exhorto.

VIII. CONSIDERACIONES

I. De la facultad del Poder Legislativo para conocer del presente asunto.

II. Por lo que ve a la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, encontramos que la misma se encuentra expresamente señalada en el artículo 195 y 196, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado número 231, que a continuación se cita:

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán: I. De Asuntos Políticos y Gobernación; II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos; III. De Presupuesto y Cuenta Pública; IV. De

Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado; V. De Hacienda; VI. De Justicia; VII. De Seguridad Pública; VIII. De Protección Civil; IX. De Participación Ciudadana; X. De Derechos Humanos; XI. De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; XII. De Atención a Migrantes; XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; XIV. De Transporte; XV. De Desarrollo Social; XVI. De Salud; XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología; XVIII. De Desarrollo Económico y Trabajo; XIX. Artesanías; XX. De Turismo; XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero; XXII. De Asuntos Indígenas y Afromexicanos; XXIII. Para la Igualdad de Género; XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; XXV. De la Juventud y el Deporte XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; XXVII. De Cultura; XXVIII. De Atención a los Adultos Mayores; XXIX. De Atención a las Personas con Capacidades Diferentes; XXX. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos; XXXI. De Vivienda; XXXII. De Examen Previo; y, XXXIII. Instructora. Las Comisiones de Examen Previo e Instructora, deberán integrarse por cinco Diputados. ARTÍCULO 196. Las competencias de las Comisiones Ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones; en su caso corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, los órganos autónomos o cualquier otro ente público, según el instrumento de su creación. En lo particular el Reglamento fijará las demás que le corresponda.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción XVIII, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Trabajo tiene plenas facultades para efectuar el estudio del exhorto de referencia y emitir el Dictamen que recaerá al mismo.

Que los Diputados del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, motivaron su exhorto en lo que respecta en la siguiente:

IX. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Mezcal es el nombre común otorgado desde hace más de cuatrocientos años, a una bebida alcohólica resultantes del proceso de la destilación del jugo fermentado de las cabezas o piñas de maguey y cocido. En nuestro país desde la época de la colonia se reproduce mezcal, nombre genérico con el que se le conoce popularmente a todos los destilados de distintas variedades de agave.

...

A partir de 1991 se aprobó la denominación de origen del mezcal, y con ello se hizo la acotación territorial a los estados de Durango, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas, permitiéndoles su elaboración con diversas variedades de agave.

En la denominación de origen inicialmente se excluyó a los estados tradicionalmente productores de mezcal como son el Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala entre otros, y se les obligó a denominar comercialmente el producto como “Destilado de agave”.

...

Uno de los principales problemas del Proyecto de Norma Oficial Mexicana 199 es la eliminación de la denominación “Destilado de...”, término que se viene utilizando en la industria nacional desde hace más de 20 años para nombrar a las bebidas genéricas que no tienen nombre específico, sancionado por la costumbre.

...

Por lo que respecta a las bebidas alcohólicas destiladas producidas a partir del agave, en el numeral 7.2.1 del citado proyecto de norma oficial, y sin ninguna base en la costumbre o en la tradición, se les pretende cambiar de nombre por el nombre de “Komit”, lo cual contradice lo establecido en el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que prohíbe la utilización de marcas o determinaciones que puedan inducir al error o confusión por la forma inexacta, falsa y/o artificiosa en que se presenta, lo cual acontece con el término “Komit”, al ser un concepto fantasioso, desconocido y artificial que no describe a algo particular, no está asociado con nada que pueda relacionar al consumidor.

...

Uno de los problemas que actualmente atraviesan los productores de mezcal de nuestro estado y del país es que la mayoría no están certificados y a ello se suma la intención de denominar “Komit”, al mezcal de productores no certificados y producido fuera de los territorios considerados en la denominación del mezcal de origen, en este sentido el proyecto de norma representa una doble exclusión, por un lado deja fuera a los productores de la denominación de origen y además a los productores que aún dentro de ella no estén certificados por el COMERCAM negándoles incluso el uso genérico de “destilado de agave”

...

Por lo que consideramos que es urgente una convocatoria legítima a foros de consulta pública para la elaboración de un nuevo proyecto donde participen productores de mezcal ancestral, artesanal e industrial, así como de instituciones académicas, investigadores, y los sectores involucrados y afectados con el proyecto.”¹⁵

Que con fundamento en los artículos 195 fracción XVII y 196 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 231, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, al tenor de las siguientes:

X. CONCLUSIONES

Que los signatarios del Acuerdo 109, relacionado al exhorto realizado por los Diputados anteriormente citados han formulado el exhorto en términos de Ley y dentro de la unidad de entidades federativas del pacto federal.

Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local y 260, 261, 262 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá al exhorto de adhesión, previa la emisión de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Que del análisis efectuado al exhorto, concluimos que el mismo, no es violatorio de derechos fundamentales como lo establece el numeral 1, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y no se contraponen con ningún otro ordenamiento legal.

Que una vez realizado el análisis correspondiente al exhorto en comento, los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Trabajo consideramos viable aprobar en sus términos el Dictamen con proyecto de adhesión del exhorto que presentaron nuestros pares del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y

¹⁵ Exposición de motivos del exhorto emitido por las Comisiones de Cultura y Artes, Desarrollo Económico, Comisión de Industria, Comercio y Servicios y Comisión de Turismo, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Trabajo, sometemos a consideración de la Plenaria, el dictamen de exhorto siguiente:

Punto de acuerdo parlamentario

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía (SE) y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), retiren el proyecto de NOM-199.SCFI-2015, de la etapa de consulta pública para su reformulación.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía (SE) y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), organicen una consulta pública con productores de mezcal en cada una de las entidades federativas que tienen denominación de origen, donde se incluya a aquellos que no están certificados, en donde participen instituciones académicas, investigadores y los sectores involucrados y afectados con el proyecto de Norma Oficial NOM-199.SCFI-2015.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito federal hoy Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se adhieran al presente ámbito de sus respectivas competencias se adhieran al presente acuerdo, con la finalidad de que no se apruebe la Norma Mexicana NOM-199.SCFI-2015.

Cuarto.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a la Secretaría de Economía y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

TERCERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CUARTO.- Las referencias que se hagan a la Secretaría de Desarrollo Económico en otras leyes y

disposiciones, se tendrán aplicables a la Nueva Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 4 de abril de 2017.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Silvano Blanco Deaquino, Presidente.-
Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, Secretaria.-
Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, Vocal.-
Diputado Luis Justo Bautista, Vocal.-
Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.-

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga